BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Jueves 10 de Febrero de 1910

AÑO XVIII—NUM. 4855

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893, Art. 1o).

SUMARIO

Ministerio del Interior

I

Western Telegraph Company

Buenos Aires, Febrero 3 de 1910.

Vista la presente solicitud de la Western Telegraph Company, solicitando la autorización correspondiente para realizar varias obras relativas á la construcción del cable directo á la isla Ascensión; y de acuerdo con lo manifestado por la Dirección General de Correos y Telégrafos en su precedente informe,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Autorízase á la referida empresa telegráfica para efectuar los siguientes trabajos:

1o Aterrar el cable submarino en el punto de la costa argentina denominado «Palo Blanco», situado entre la Ensenada y Los Talas, Provincia de Buenos Aires.

2o Establecer la comunicación desde su Oficina Central en Buenos Aires, hasta «Palo Blanco», por un cable terrestre de cuatro conductores colocado dentro de una cañería de hierro de dos pulgadas de diámetro, dividida en tres secciones con sus correspondientes cámaras de conexión y pruebas.

3o Construir una línea aérea de dos conductores de bronce forrado, desde La Plata hasta Pereyra sobre postes propios y desde Pereyra hasta Avellaneda, sobre los postes de la Compañía Telegráfica del Río de la Plata, para garantir así la comunicación entre la Capital Federal y el punto de aterramiento del cable submarino.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

II

The River Plate Telegraph Company

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1909.

Vista la solicitud del Sr. Alfredo Sell, en representación de The River Plate Telegraph Company, elevada por la Dirección General de Correos y Telégrafos; y atento lo informado por dicha Repartición,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Autorízase á la referida Compañía para ampliar con un cable subterráneo la línea aérea de que se sirve entre esta Capital y Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), debiendo instalarse dentro de los mismos caños en que ha de colocarse el cable vía Ascensión contratado entre el Poder Ejecutivo y la «Western Telegraph Company y en una forma tal que evite todo peligro de entorpecimiento mutuo entre dichos conductores.

Art. 2o Deberá asimismo la Compañía de que se trata, dar la intervención que corresponda á las autoridades municipales respectivas, y siendo bien entendido que el cable subterráneo autorizado, así como la línea aérea, serán utilizados únicamente para recibir y trasmitir despachos *de ó para* el exterior y en ningún caso para el servicio telegráfico interno.

Art. 3o La Empresa estará obligada á levantar las instalaciones de que se trata, siempre que á juicio del Poder Ejecutivo mediaran razones de Estado ó que así conviniera al interés general, sin que por ello tenga derecho á reclamar suma alguna en concepto de indemnización por daños y perjuicios.

Art. 4o Comuníquese á quienes corresponda, insértese en el Registro Nacional, publíquese en el Boletín Oficial y archívese el expediente.—Repóngase los sellos.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

III

Gobernación del Chubut

Buenos Aires, Enero 8 de 1910.

Vista la precedente renuncia y la propuesta adjunta,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Acéptase la renuncia presentada por D. Filamir Macedo del puesto de Subcomisario de Policía de la Gobernación del Chubut, y nómbrase en su reemplazo á D. Genaro Figueroa.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

IV

Gobernación de Misiones

Buenos Aires, Enero 26 de 1910.

Vista la propuesta que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Nómbranse los siguientes empleados en la Gobernación de Misiones:

Comisario de Policía, á D. Juan A. Molina y Subcomisario á D. Ramón A. Pacheco.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

Ministerio de Hacienda

I

Aduana de la Capital

Buenos Aires, Febrero 4 de 1910.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Guarda de 1a del Resguardo de la Aduana de la Capital, en reemplazo de D. Martín Vergara que falleció, á Don Carmelo Zicari; Guardaalmacén de la Aduana de la Capital, al Guarda del F. C. C. C. de la Provincia de Buenos Aires, D. Pedro A. Castro, en reemplazo de éste á D. Miguel P. Cornell; Encargado de piso en reemplazo de D. Salvador Cossio y D. Braulio Lucero, á los Sres. Mariano Capinel y José Pelayo; Guarda 1o de Resguardos á D. Rodrigo Díaz.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, para sus conocimiento y demás efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

II

Administración de Impuestos Internos

Buenos Aires, Febrero 4 de 1910.

Visto lo solicitado por los recurrentes; y lo informado por la Administración de Impuestos Internos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Concédese la permuta solicitada por el Subinspector de distrito de la Administración de Impuestos Internos, D. Antonio Frisaire y el Auxiliar de Inspector D. Enrique Piris.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General debiendo reponerse los sellos en la misma.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

III

Administración de Impuestos Internos

Buenos Aires, Febrero 4 de 1910.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase en la Administración de Impuestos Internos: Inspector de la Sección Gualeguay, al inspector de la Sección Paraná D. Reynaldo Aragón, en lugar de éste, al Subinspector de la misma D. Luis Ayarragaray, y en vez de éste á D. Leopoldo Vivanco: Sub-Inspector de la Sección Gualeguay al Subinspector de la Sección Paraná, D. Arturo Uriburo y á los Subinspectores de la Sección Concepción del Uruguay, Sres. Luis Bafico y Rafael Grané; Auxiliar de Inspector de la Sección 1a al Auxiliar del Control de Seguros D. Nicolás Cobucci y en reemplazo de éste á D. Dardo Calderón; Encargado de mesa en reemplazo de D. Leopoldo Ortiz, que queda separado á D. Ernesto Zabalza.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

IV

Archivo General de la Administración

Buenos Aires, Febrero 1° de 1910.

En vista de lo manifestado en la nota precedente,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase en el Archivo General de la Administración: Mayordomo, al Ordenanza D. Isaias Bavio; Ordenanzas á D. Marcelo Romero y D. Juan S. Serantes.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General, para su conocimiento y demás efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

V

Suspensión sin efecto

Buenos Aires, Febrero 5 de 1910.

Visto que el Juez de Paz de la Sección 2a de la Capital, se dirije por oficio de 24 del corriente, pidiendo sea levantado el embargo mandado trabar en el sueldo del empleado de Contaduría General, D. Favio Madariaga, hasta cubrir la suma de $ 12 con 60 cents. m/n, que le reclama el Banco Escolar Argentino; y teniendo en cuenta que dicho empleado se encuentra suspendido por no haber levantado dicho embargo en el plazo acordado por este Ministerio,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto la suspensión impuesta y pase á Contaduría General á fin de que proceda de conformidad con lo pedido por el Juez oficiante.

IRIONDO.

VI

Aduana de la Capital

Buenos Aires, Febrero 5 de 1910.

Habiendo vencido el plazo concedido al Guarda 1° de la Aduana de la Capital, Don Enrique M. Durán, para que levante el embargo de $ 110 m/n ordenado por el Juez de Paz de la Sección 13a de la Capital, á solicitud de D. Enrique Jally, sin que haya dado cumplimiento hasta la fecha, á la resolución de 17 de Diciembre ppdo.

SE RESUELVE:

Suspender en el ejercicio de sus funciones al referido empleado, y pase este expediente á la Contaduría General, para su conocimiento y demás efectos.

IRIONDO.

VII

Aduana de la Capital

Buenos Aires, Febrero 5 de 1910.

Habiendo vencido el plazo concedido al Encargado de Piso de la Aduana de la Capital D. Cayetano Pastore para, que levante el embargo de $ 24 m/n. ordenado por el Juez de Paz de la Sección 17a de la Capital Federal, á solicitud de D. Julián Ferrán, sin que haya dado cumplimiento á la resolución de fecha 22 de Diciembre ppdo,

SE RESUELVE:

Suspender en sus funciones al referido empleado y pase este expediente á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y efectos.

IRIONDO.

Ministerio de Guerra

I

Jubilación de Leopoldo Gavarotto

Buenos Aires, Enero 31 de 1910.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para la aprobación su resolución de fecha 26 del actual, por lo que acuerda jubilación ordinaria á D. Leopoldo Gavarotto; y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 29 de la Ley 4349,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Apruébase la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles de fecha 26 del corriente, por la que acuerda jubilación ordinaria de ciento cincuenta y nueve pesos con sesenta centavos ($ 159,60 m/n) moneda nacional mensuales, á favor del empleado del Arsenal de Guerra, D. Leopoldo Gavarotto.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y vuelva á sus efectos, á la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Repóngase los sellos.

FIGUEROA ALCORTA.
R. M. AGUIRRE.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

Registro de la Propiedad de la Capital

SECCION HACIENDA

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 9 DE FEBRERO DE 1910

DOCUMENTOS — CLASE	NÚMERO	DERECHOS $ m/n
Para certificar........	99	2.135 90
Para inscribir........	136	1.395 60
Total........	235	3.531 50

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 9 DE FEBRERO DE 1910

Boletín Judicial..............	$	326 40
Boletín Oficial..............	»	280 60
	$	607 00

CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA Á ORO — Recaudado en curso legal	RENTA CALCULADA Á ORO — Su equivalente en oro	RENTA CALCULADA Á ORO — Recaudado en oro sellado	RENTA CALCULADA Á ORO — TOTAL Á ORO	RENTA CALCULADA Á PAPEL — Recaudado en curso legal
Total recaudado en el día 5 de Febrero de 1910........	406.252 68	178.751 18	7.622 25	186.373 43	174 —
Total recaudado en el mes corriente........	2.122.789 79	934.027 50	59.572 83	993.600 33	1.332 26
Total recaudado en el transcurso del año corriente...	15 237.040 09	6 704.297 61	396.577 44	7.100.875 05	72.536 26

Vo Bo *G. Anzó Quintana*, Contador Interventor.

A. Pesce, Jefe de la Teneduría de Libros.

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

(1ª Parte)
Boletín Militar

Nº 27

Buenos Aires, Febrero 4 de 1910.

NOMBRAMIENTOS Y LICENCIA. — RETIROS— REFACCIONES

Nombramientos y licencia:

Capital Federal, Febrero 1º de 1910.— Vista la solicitud que antecede, y lo informado por el Comando de la III Región Militar,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Auxiliar del Distrito Nº 36 de R. y M. (Santa Fe), al Teniente 1º D. Lindor Burgos, procedente del C. 4, en reemplazo del Capitán de la S. R. D. Teodoro A. Villafañe, quien pasa á su anterior situación de revista.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal de los causantes.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Capital Federal, Febrero 3 de 1910.— Vista la solicitud que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese quince días de licencia, para trasladarse á Montevideo (República Oriental), al Sr. Inspector General de Sanidad Dr. Francisco de Veyga; y nómbrase en su reemplazo, mientras dure la licencia, al Cirujano del Ejército Dr. Ramón Giménez.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.— FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Retiros:

Capital Federal, Febrero 1º de 1910.— Vista la solicitud que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro al Sargento del R. 10, José Ferreyra, de acuerdo con el Art. 7º, capítulo II, título III de la Ley Orgánica Militar Nº 4707, con goce del (65 por ciento) sesenta y cinco por ciento del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, á diez y siete años, once meses y once días, de conformidad con lo prescripto en el Decreto de fecha 28 de Noviembre de 1906.

Art. 2º Comuníquese á Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—FIGUEROA ALCORTA. — R. M. AGUIRRE.

Capital Federal, Enero 31 de 1910.— Visto el presente expediente, lo informado por los Cirujanos de Regimiento, lo prescripto en el S. D. de fecha 14 de Diciembre de 1909, (B. M. Nº 108-2ª Parte); y atento al dictamen que antecede de la Auditoría General de Guerra,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro al conscripto de la a. 2, Cecilio Burgos, con goce del sueldo íntegro de soldado, que le corresponde por hallarse comprendido en las prescripciones del Art. 17, Cap. V Tít. III de la Ley Orgánica Militar Nº 4707, y de acuerdo con el S. D. de fecha 14 de Diciembre de 1909 (B. M. Nº 108-2ª Parte).

Art. 2º Comuníquese á Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—FIGUEROA ALCORTA. — R. M. AGUIRRE.

Refacciones:

Capital Federal, Enero 18 de 1910.— Atento lo informado por el Comando de la 4ª Región, y siendo necesario proveer de un alojamiento adecuado para la tropa del 2º Batallón del Regimiento Nº 13 de Infantería,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Por la Intendencia de Guerra se entregará al señor Jefe del Regimiento Nº 13 de Infantería, con cargo de rendir cuenta, la cantidad de ($ 2.500 m/n) dos mil quinientos pesos moneda nacional, para blanqueo, arreglo de dos cuadras y techos en el local que ocupará el 2º Batallón del Regimiento Nº 13 de Infantería, debiendo imputarse esta suma al inciso 7º, ítem 2º, partida 10 del presupuesto de guerra vigente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y pase á la Intendencia de Guerra, á sus efectos.— FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Capital Federal, Enero 18 de 1910.— Atento á lo informado por el Comando de la 4ª Región, y siendo necesario proveer de un alojamiento adecuado para la tropa al 2º Baltallón del Regimiento Nº 15 de Infantería,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Por la Intendencia de Guerra se entregará al señor Jefe del Regimiento Nº 15 de Infantería, con cargo de rendir cuenta, la cantidad de ($ 2000 m/n) dos mil pesos moneda nacional, para blaqueo y construcciones de ww. cc., para tropa, en el local que ocupa el 2º Batallón del susodicho regimiento; debiéndo imputarse esta suma al inciso 7º, ítem 2º, partida 10, del presupuesto de guerra vigente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, pase

Art. 2º Comuníquese, publíquese y pase á la Intendencia de Guerra, á sus efectos.—FIGUEROA ALCORTA. — R. M. AGUIRRE.

Lo que se comunica al Ejército de orden de S. E. el Sr. Ministro de Guerra.

Ramón A. González
Coronel
Jefe accidental del Gabinete Militar

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

07127-C-909.—Enero 17 de 1910.—Vista la queja formulada por la Dirección de Minas, Geología é Hidrología, contra la Administración del Ferrocarril Central Norte, por demora en los transportes de dos consignaciones, correspondientes á Cartas de Porte 62, de La Madrid y 21 de Quimilí, ambas á Retiro, y

Resultando de las averiguaciones practicadas, que efectivamente dichas consignaciones fueron entregadas en destino con demora en los transportes, habiéndose efectuado la primera con un exceso de tiempo más del reglamentario de 43 horas, 15 minutos, y con un exceso de 339 horas, 15 minutos, la segunda, pues se emplearon respectivamente 275 y 681 en vez de 231,45 y 241,45, que son las que el Art. 222, del Reglamento General de Ferrocarriles, acuerda para la distancia de 1190 Kms. y 947 Kms., que son los existentes de procedencia á destino, habiéndose para el cómputo del tiempo empleado en el transporte de la segunda consignación, tomado ésta como despachada de Anatuya y no de Quimilí, por encontrarse esta ultima estación en el ramal del Chaco, y ser éste considerado como industrial,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la presente queja, debiendo la Administración del Ferrocarril Central Norte, de acuerdo al Art. 225, del Reglamento General citado, devolver á la Dirección de Minas, Geología é Hidrología del Ministerio de Agricultura, la parte del flete proporcional á la duración de los retardos.

Comuníquese, etc., etc.

A. *Schneidewind.*

07505-C-909.—Enero 28 de 1910.—Vista la queja formulada por el Sr. Luis Borbonesi, contra la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, por demora en el transporte de una consignación compuesta de 35 cascos de vino, correspondiente á Carta de Porte 317, de G. Cruz á Villa Nueva, y

Resultando de lo actuado: Que el transporte de 25 de éstos se efectuó con un exceso de tiempo más del reglamentario de 12 horas 15 minutos, y de 34,45, el de los 10 restantes, pues se emplearon 223 y 295, en vez de 210,45, que son las que el Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles, acuerda para la distancia de 846 kms., que es la existente de procedencia á destino,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la presente queja, debiendo la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, de acuerdo al Art. 225 del citado Reglamento, devolver al querellante, la parte del flete proporcional á la duración de los retardos habidos en el transporte de la mencionada consignación.

Comuníquese, etc., etc.

Pablo Nogués.

01333-N-909.—Enero 29 de 1910.—Vista la queja formulada por el Sr. J. Camughi, contra la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, por demora en el transporte de una consignación correspondiente á Carta de Porte 118, de Federico Lacroze á Solari, y

Resultando de lo actuado: Que dicho transporte se ha efectuado con un exceso de tiempo más del reglamentario de 35 horas 30 minutos, pues se emplearon 247 en vez de 211,30, que son las que el Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles, acuerda para la distancia de 853 Kms., que es la existente de procedencia á destino,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la presente queja, debiendo la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, de acuerdo al Art. 225, del citado Reglamento, devolver al querellante la parte del flete proporcional á la duración del retardo.

Comuníquese, etc., etc.

Pablo Nogués.

016300-P-909.—Enero 31 de 1910.—Resultando de lo actuado: Que el descarrilamiento de un vagon de tren Nº 86, ocurrido en el Kilómetro 330, de la línea del Ferrocarril Entre Ríos, el día 9 de Septiembre del año ppdo., se produjo á causa del mal estado de la vía, ocasionando un atraso al tren de pasajeros Nº 2, y

Teniendo en cuenta: Que la Empresa al evacuar la vista conferida, manifiesta haber efectuado las reparaciones necesarias, y de acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Declarar que habiéndose infringido lo dispuesto en el Art. 5º, inciso 1º, de la Ley General de Ferrocarriles, la Empresa del Ferrocarril Entre Ríos, es responsable del accidente de que se trata, y sus consecuencias.

Comuníquese, etc., etc.

Pablo Nogués.

015487-P-909.—Enero 31 de 1910.—Resultando de lo actuado: Que el descarrilamiento

de la locomotora del tren de pasajeros Nº 4, ocurrido en el Kilómetro 124, entre las estaciones San Jacinto y Franklin, del Ferrocarril Pacífico, el día 12 de Agosto del año pasado, se produjo á causa de un golpe existente en la vía, como la misma Empresa lo reconoce al evacuar la vista conferida, habiendo ocasionado este hecho un atraso de 95 y 22 minutos, respectivamente á los trenes Nos. 4 y 5, y de acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Declarar responsable del accidente de que se trata, y sus consecuencias, á la Empresa del Ferrocarril Pacífico, por haberse infringido lo dispuesto en el Art. 5º, inciso 1º, de la Ley General de Ferrocarriles.

Comuníquese, etc., etc.

Pablo Nogués.

015937-C-909.—Enero 31 de 1910.—Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, solicita autorización para cambiar de sitio el galpón de carga existente en su estación Venado Tuerto, demoler el corral existente y construir otro de tipo de 2ª clase, aprobado con fecha 18 de Julio de 1901, como también para colocar 1639 metros de vía, en desvíos con rieles de 32,2 klg. por metro, debiendo colocar tres señales nuevas y tres portones en los sitios indicados en el plano presentado, y una barrera doble de 12 metros de ancho útil, y conforme á lo informado por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada y aprobar el plano T. 8291 A., y la memoria descriptiva correspondiente.

Comuníquese, etc., etc.

Pablo Nogués.

016751-C-909.—Enero 31 de 1910.—Visto este expediente, por el cual la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, solicita autorización para prolongar el desvío de carga existente en la estación Arroyo del Medio y teniendo en cuenta lo aconsejado por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano T. 8446 y la memoria descriptiva correspondiente que presenta y autorizar al mismo tiempo la ejecución de las obras mencionadas, debiendo emplearse á su efecto rieles de 37,7 Klg. por metro y el aumento de vía resultante ser de 100 metros.

Comuníquese, etc., etc.

Pablo Nogués.

01334-N-910.—Enero 31 de 1910.—Vista la queja formulada por el Sr. J. Camuchi, contra la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino por demora en el transporte de una consignación correspondiente á carta de porte 812, de Federico Lacroze á Sa luri. Y resultando de lo actuado, que dicho transporte se ha efectuado con un exceso de tiempo más del reglamentario de 114 horas, pues se emplearon 325,30 en vez de 211,30 que son las que el Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles acuerda para la distancia de 853 Kilómetros que es la existente de procedencia á destino,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la presente queja, debiendo la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino de acuerdo al Art. 225 del citado reglamento, devolver al querellante la parte del flete proporcional á la duración del retardo.

Comuníquese, etc., etc.

Pablo Nogués.

013948-S-909.—Enero 31 de 1910.—Vista la queja formulada por el Sr. R. Senillosa en representación de la Compañía «The American Cement», contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, porque dos consignaciones compuestas de caños de cemento armado, correspondientes á Cartas de Porte 3201 y 3633 de Sala á Pirán, cargados en perfectas condiciones, llegaron á destino en completo estado de deterioro, y porque la Empresa exije del remitente de estas consignaciones, una declaración por la cual la exime de responsabilidad por averías por considerarlas frágiles.

Resultando de las averiguaciones practicadas, que los consignatarios retiraron la carga sin observación alguna, firmando conforme en la Carta de Porte, lo que exime á la Empresa de toda responsabilidad, pues que la reclamación se ha producido después de haber recibido y retirado los interesados la carga en la estación de destino; y en cuanto á la cláusula anotada en la Carta de Porte no procede, pues se trata de un artículo que no se considera como frágil,

SE RESUELVE:

Hacerlo así saber á la Empresa y al querellante.

Tómese razón etc., etc.

Pablo Nogués.

Enero 31 de 1910.—Vista la queja formulada por la Dirección de Minas, Geología é Hidrología del Ministerio de Agricultura contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino por demora en el transporte de una consignación correspondiente á carta de porte 980 de Retiro á Ponqueua, y

Resultando de lo actuado, que efectivamente dicho trasporte se ha efectuado con un exceso de tiempo más del reglamentario de 20 horas, pues se emplearon 247 en vez de 227 que son las que el Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles acuerda para la distancia de 1099 kilómetros que es la existente de procedencia á destino,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la presente queja, debiendo la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, de acuerdo al Art. 225 del citado reglamento devolver á la Dirección de Minas, Geología é Hidrología del Ministerio de Agricultura la parte del flete proporcional á la duración del retardo.

Comuníquese etc., etc.

Pablo Nogués.

011835-C-909.—Enero 31 de 1910.—Vista la queja formulada por la Dirección de Minas, Geología é Hidrología del Ministerio de Agricultura, contra la Administración del Ferrocarril Central Norte por demora en el transporte de una consignación, correspondiente á carta de porte 760 de Retiro á Añatuya, y

Resultando de lo actuado, que efectivamente dicho trasporte se ha efectuado con un exceso de tiempo más del reglamentario de 39 horas, 45 minutos, pues se emplearon 281,30 en vez de 241,45 que son las que el Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles acuerda para la distancia de 947 kilómetros que es la existente de procedencia á destino,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la presente queja, debiendo la Administración del Ferrocarril Central Norte, de acuerdo al Art. 225 del citado reglamento, devolver á la Dirección de Minas, Geología é Hidrología del Ministerio de Agricultura la parte del flete proporcional á la duración del retardo.

Comuníquese, etc., etc.

Pablo Nogués.

011381-C-909.—Enero 31 de 1910.—Vista la queja formulada por la Dirección de Minas, Geología é Hidrología del Ministerio de Agricultura, contra la Administración del Ferrocarril Central Norte, por demora en el transporte de una consignación, correspondiente á carta de porte 1271 de Retiro á Tucumán, y

Resultando de lo actuado, que efectivamente dicho trasporte se ha efectuado con un exceso de tiempo más del reglamentario de 58 horas 41 minutos, pues se emplearon 319, en vez de 260,15 que son las que el Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles acuerda para la distancia de 1271 kilómetros que es la existente de procedencia á destino,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la presente queja, debiendo la Administración del Ferrocarril Central Norte, de acuerdo al Art. 225 del citado reglamento, devolver á la Dirección de Minas, Geología é Hidrología del Ministerio de Agricultura, la parte del flete proporcional á la duración del retardo.

Comuníquese, etc., etc.

Pablo Nogués.

011521-P-909.—Enero 31 de 1910.—Visto lo informado por la División Tracción, Talleres y Movimiento y lo manifestado por la Administración del Ferrocarril Pacífico en la vista conferida,

SE RESUELVE:

1º Declarar justificado el atraso del tren local de Mendoza á Alto Verde, del día 11 de Agosto ppdo., por haberse producido á causa de fuerza mayor.

2º Hacerle presente á la Empresa del Ferrocarril Pacífico, que la aplicación de la tabla del Art. 42 A. para la clasificación del servicio de trenes es de exclusiva facultad de esta Dirección General.

Comuníquese, etc., etc.

Pablo Nogués.

Enero 31 de 1910.—Visto el presente expediente, formado con motivo del descarrilamiento de varios vagones vacíos del tren 23 con destino á Concordia, ocurrido en la estación San Salvador del Ferrocarril Entre Ríos el día 21 de Abril del año pasado.

Resultando de lo actuado, que en la fecha indicada en circunstancia que efectuando maniobras en la estación mencionada el tren Nº 23, retrocedía pasando por el cambio lado Campos, descarrilaron varios vagones á causa de encontrarse las agujas en mala posición, llegando por esta causa á destino el tren que sufrió el accidente con un atraso de cuatro horas veinte y cinco minutos.

Teniendo en cuenta, que el descarrilamiento se produjo por negligencia del Jefe de la estación San Salvador, que era quien desempeñaba las funciones de cambista y como la misma Empresa lo reconoce al evacuar la vista conferida y de acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Declarar, que habiéndose infringido lo dispuesto en el Art. 5º inciso 6º de la Ley General de Ferrocarriles, la Empresa del Ferrocarril Entre Ríos, es reponsable del accidente de que se trata y sus consecuencias.

Comuníquese, etc. etc.

Pablo Nogués.

014872-C-909.—Enero 31 de 1910.—Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, solicita autorización para introducir unas modificaciones en su Estación Caseros, consistentes en construir unos 1100 metros de vía aproximadamente empleándose riel de 35 kilogramos por metro lineal en la vía principal y de 15 kg. por metro lineal en el desvío; colocar cuatro guardaganados de tipo plano 1099 aprobado el 19 de

Agosto de 1907; colocar dos señales nuevas y dos tranqueras para dar acceso á la estación y conforme con lo informado por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada y aprobar el plano 1181/2 y la memoria descriptiva correspondiente.

Comuníquese, etc., etc.

Pablo Nogués.

017470-C-909.—Enero 31 de 1910.—Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, solicita aprobación del plano relativo á un tipo de casilla para báscula la que deberá componerse de una pieza de 3.80 m. por 2.40 m. y de un resguardo de 2.40 m. por 2.40 m. hecha de madera con techo de cinc y conforme con lo informado por la División de Vía y Obras.

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 1417 y la memoria descriptiva correspondiente.

Comuníquese etc., etc.

Pablo Nogués.

017743-S-909.—Enero 31 de 1910.—Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril del Sud solicita autorización para construir un galpón para cereales de 512 metros cuadrados de superficie cubierta y del tipo aprobado el 29 de Octubre de 1908, y modificar el desvío auxiliar del galpón de cargas, todo en la estación Pedernales, y en vista de que estas obras contribuirán al mejor servicio de la estación y conforme con lo informado por la División de Vía y Obras

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada y aprobar el plano Nº 18149 y la memoria descriptiva correspondiente.

Comuníquese, etc., etc.

Pablo Nogués.

Enero 31 de 1910.— Visto el presente expediente formado con motivo de la solicitud que antecede de los vecinos de la estación Añatuya por la que piden se ordene á la Empresa del Ferrocarril Central Norte construya en dicha estación un pasaje subterráneo para peatones.

Teniendo en cuenta, que por decreto de fecha 29 de Mayo de 1909 se autorizó á la Administración del Ferrocarril Central Norte para llevar á cabo la construcción de un pasaje inferior, vías de clasificación etc., en su estación Añatuya, obras que no se han realizado, por cuanto dicha Administración prepara en la actualidad un nuevo proyecto de establecimiento de vías, que consultando mejor las necesidades del servicio hará innecesario el pasaje inferior y subsanaría todos los inconvenientes que indican los solicitantes y de acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Archivar el presente expediente.

Comuníquese. etc., etc.

Pablo Nogués.

015587-P-909.—Enero 31 de 1910.—Atento á lo informado por la División Tracción y Movimiento, y

Considerando:

Que la Empresa del Ferrocarril al Pacífico no ha dado cumplimiento á lo que dispone el art. 28 del Reglamento General, no obstante lo manifestado en el presente expediente de que con fecha 29 de Diciembre, impartía las órdenes del caso para que en los trenes que conducen pasajeros entre Mendoza y Chacras de Coria corrieran de acuerdo con el citado artículo,

SE RESUELVE:

1º Apercibir á la Empresa del Ferrocarril Pacífico, por la reincidencia en la falta al cumplimiento del Art. 28 del Reglamento General.

2º Hacerle presente que si en el término de cinco días de la fecha de comunicación de la presente, no ha provisto á sus trenes locales entre Mendoza y Chacras de Coria del furgón que debe ir inmediato á la máquina, se le aplicará el Art. 92 de la Ley de Ferrocarriles.

Comuníquese, etc., etc.

Pablo Nogués.

016998-P-909.—Enero 31 de 1910.—Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril Entre Ríos, solicita autorización para prolongar la vía Nº 2 en 800 metros en su estación Urdinarrain y suprimir la conexión existente entre las vías 1ª y 2ª.

Teniendo en cuenta que estas modificaciones importan una mejora en el servicio de la misma y conforme con lo informado por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada y aprobar el plano C. 1827 y la memoria descriptiva correspondiente.

Comuníquese etc., etc.

Pablo Nogués.

010883-P-909.—Enero 31 de 1910.—Vista la nota que antecede de la Jefatura de Policía de la Capital; y atento lo en ella manifestado, lo que ha sido corroborado por los informes que preceden y que demuestran la necesidad de que se proceda á la apertura de un paso á nivel, para peatones y jinetes en la calle Muñecas, en el punto que cruza sus vías la Empresa del Ferrocarril Oeste (ramal á Chacarita), y

Considerando:

Que la propuesta hecha por la Empresa mencionada en su vista de fecha 21 de Enero de 1909, subsana los inconvenientes observados por la nota á que se hace referencia; y de acuerdo á lo informado por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Fijar á la Empresa del Ferrocarril Oeste, el plazo de quince días, para que presente á la aprobación de esta Dirección, los planos de ubicación y demás detalles del paso á nivel para peatones y jinetes, que deberá establecer en la calle Muñecas, (ramal á Chacarita) y el de un mes, para la terminación de las obras, á contar desde la aprobación de aquéllos.

Comuníquese, etc., etc.

Pablo Nogués.

015989-P-909.—Enero 31 de 1910.—Vista la queja formulada por el Sr. José Mayer, contra la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, por demora en el transporte de una consignación correspondiente á Carta de Porte 961, de Mendoza á Laboulage, y

Resultando de lo actuado, que efectivamente dicho transporte se ha efectuado con un exceso de tiempo más del reglamentario de 164 horas, 45 minutos, pues se emplearon 351 en vez de 186,15, que son las que el Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles, acuerda para la distancia de 562 Kms., que es la existente de procedencia á destino,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la presente queja, debiendo la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, de acuerdo al Art. 225 del citado reglamento, devolver al querellante la parte del flete proporcional á la duración del retardo.

Comuníquese, etc., etc.

Pablo Nogués.

08243-T-909.—Enero 31 de 1910.—Visto el presente expediente, formado con motivo del choque de los coches eléctricos Nos. 10 y 5 de la Compañía de Tramways de Buenos Aires y Quilmes, ocurrido en Quilmes el 27 de Junio ppdo.

Resultando de lo actuado: Que en la fecha indicada, al llegar el coche Nº 5 á Quilmes, no paró en la curva de Lemos, no obstante tener que esperar allí, el cruce con el coche Nº 10 y al continuar marchando su conductor, lejos de tomar las medidas de precaución necesarias, dada la escasa neblina que reinaba, se puso á discutir con los pasajeros sin prestar atención alguna de la columna 412 y á consecuencia del cual, sufrieron lesiones el guarda Laanos, el motorman Juan Testa y los pasajeros Angel Baluga y Z. Cabrera, y

Teniendo en cuenta, que el accidente se produjo por imprudencia del motorman del coche Nº 5 Ricardo Conde, el que preocupado en cuestiones ajenas al servicio, no distinguió el otro coche, ni disminuyó en forma prudente la velocidad del suyo; y de acuerdo con lo informado precedentemente;

SE RESUELVE:

Declarar, que de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 65 y 91 de la Ley General de Ferrocarriles, la Compañía del Tramways de Buenos Aires á Quilmes, es responsable del accidente de que se trata y sus consecuencias, debiendo apercibir severamente á los empleados culpables, y recomendar á todo su personal, observe el mayor cuidado en los días de neblina y se abstenga de promover discusiones con el público que viaja en los coches.

Comuníquese, etc., etc.

Pablo Nogués.

06994-P-909.—Enero 31 de 1910.—Visto el presente expediente formado con motivo de la solicitud que antecede, por la que varios vecinos de la estación Timbues, solicitan se ordene á la Empresa del Ferrocarril Provincial de Santa Fe, el alambrado de su vía en el trayecto que comprende el pueblo de Jesús María, dotando además de barreras y guardaganados á los pasos á nivel;

Resultando de lo actuado: Que la Empresa ha terminado el alambrado de su vía entre Rosario y Santa Fe, y por consiguiente en el punto á que se refieren los solicitantes, habiéndose asimismo colocado los guardaganados reglamentarios, y

Teniendo en cuenta: Que el establecimiento de barreras, en los pasos á nivel, como medida de carácter general, no es reclamada por las necesidades del servicio público, dado el único paso cuyo tráfico es de relativa importancia y que requiere esta seguridad es el situado á la salida de la estación lado Santa Fe, y que corresponde á la calle del Correo, y de acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Fijar á la Empresa del Ferrocarril Provincial de Santa Fe, el plazo de quince días, para que presente á la aprobación superior los planos correspondientes de las barreras que deberá colocar en el paso á nivel lado Santa Fe, de su estación Timbues, y el plazo de un mes para la terminación de los trabajos.

Comuníquese, etc., etc.

Pablo Nogués.

07649-C-909.—Enero 31 de 1910.—Vista la queja formulada por la Dirección de Minas, Geología é Hidrología del Ministerio de Agricultura, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de consignaciones correspondientes á Cartas de Porte 2726 y 2727, de Retiro á Añatuya, y

Resultando de lo actuado, que efectiva-

mente el transporte de dichas consignaciones se ha efectuado con exceso de tiempo más del reglamentario de 23 horas, pues se emplearon 247 en vez de 224, que son las que el Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles acuerda para la distancia de 1042 Kms., que es la existente de procedencia á destino,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la presente queja, debiendo la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, de acuerdo al Art. 225, del Reglamento citado, devolver á la Dirección de Minas, Geología é Hidrología del Ministerio de Agricultura, la parte del flete proporcional á la duración del retardo.

Comuníquese, etc., etc.

Pablo Nogués.

017507-S-909.—Enero 31 de 1910.—Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, solicita autorización para introducir ciertas modificaciones en su estación Berazategui, que consistirán en: Construir en el interior de la sala de espera otra sala de espera para señores con su correspondiente lavatorio y W. C., prolongar el abrigo de la plataforma en 15.75m., de tipo aprobado en 5 de Noviembre de 1901. Construir una vereda de 2 m., de ancho por 156 m. de largo. Colocar 7 faroles en las plataformas El lavatorio y W. C., serán provistos de agua y descargarán al pozo absorvente, pasando por cámaras de inspección, y

Teniendo en cuenta que dichas obras aportan una mejora á dicha estación, y de acuerdo con lo informado por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada, y aprobar el plano Nº 3978/S. S. W., y la memoria descriptiva correspondiente.

Comuníquese, etc., etc.

Pablo Nogués.

01736-O-909.—Enero 31 de 1910.—Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Oeste, solicita autorización para clausurar el paso á nivel existente en el kilómetro 263.663, ramal á Bagual y construir otro en el kilómetro 263.724, que quedará sobre el boulevard San Martín del pueblo Los Toldos, debiendo estar provisto éste de guardaganados, y

Teniendo en cuenta que la necesidad de efectuar ese traslado debido á la disposición de las calles del pueblo, y conforme con lo informado con la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada, y aprobar el plano E. VI. 90 y la memoria descriptiva correspondiente.

Comuníquese, etc., etc.

Pablo Nogués.

01484-O-910.—Enero 31 de 1910.—Vista la queja formulada por el señor J. B. Echeverría, en representación de los señores F. B. Arzeno y Hnos. contra la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, por que una consignación de hacienda correspondiente á Carta de Porte 182, compuesta de 183 lanares, le fué entregada en destino con la falta de uno de ellos, y

Resultando de lo actuado: Que la misma empresa reconoce ser cierto lo denunciado.

SE RESUELVE:

Declarar fundada la presente queja, debiendo la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, responder al querellante por el animal que resultó faltar en la mencionada consignación.

Comuníquese, etc.

Pablo Nogués.

014950-O-909.—Enero 31 de 1910.—Vista la queja formulada por la Dirección de Minas, Geología é Hidrología del Ministerio de Agricultura, contra la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, por demora en el transporte de una consignación, correspondiente á Carta de Porte 102 de G. Lagos á Caballito.

Resultando de lo actuado: Que efectivamente dicho transporte se ha efectuado con un exceso de tiempo más del reglamentario de 56 horas 45 minutos, pues se emplearon 199 en vez de 142,15 que son las que el Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles acuerda para la distancia de 601 kms. que es la existente de procedencia á destino.

SE RESUELVE:

Declarar fundada la presente queja, debiendo la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, de acuerdo con el Art. 225 del citado reglamento, devolver á la Dirección de Minas, Geología é Hidrología del Ministerio de Agricultura, la parte del flete proporcional á la duración del retardo.

Comuníquese, etc.

Pablo Nogués.

016697-O-909.—Enero 31 de 1910.—Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, solicita autorización para colocar letreros á la entrada y salida de los patios de los galpones Nos. 1, 2, 3, y 4 en su estación Once de Septiembre hechos con cemento armado de 8 metros de largo por 95 centímetros de alto, colocados á 5 metros de altura, con la inscripción correspondiente. En vista de que estos letreros facilitarán el movimiento regular de los carros dentro de los patios de carga, evitando de esta manera la aglomeración de ellos y de acuerdo con lo informado precedentemente por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización que solicita y aprobar el plano D. H. 282 y la memoria descriptiva correspondiente.

Comuníquese, etc.

Pablo Nogués.

016728-S-909.—Enero 31 de 1910.—Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, solicita autorización para renovar el puente existente en el km. 108.969, de la línea de Lobos á Saladillo por otro de mayor resistencia formado de 9 tramos y de 10 cm. cada uno, como también para renovar los puentes de tramos de 4 metros de luz en los kms. 126.324 142.386 y 150.570 de la misma línea, debiendo ser los nuevos tramos del tipo nº 1314 B. C. R. aprobado el 20 de Abril de 1909 y en vista de que esta renovación aporta una mayor seguridad para el tráfico y de acuerdo con lo informado por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización que se solicita aprobando el plano 1429 B. C. R. y la memoria descriptiva correspondiente.

Comuníquese, etc.

Pablo Nogués.

017275-C-909.—Enero 31 de 1910.—Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, solicita autorización para construir un galpón para cereales y dos desvíos en la estación Pavón Arriba, de acuerdo con el plano T. 8485 y la memoria descriptiva correspondiente que acompaña y teniendo en cuenta lo aconsejado por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para construir un galpón y dos desvíos en la estación Pavón Arriba de 700 metros cuadrados de superficie cubierta y del tipo aprobado el 11 de Marzo 1907, como así mismo para construir dos desvíos de 755 metros de longitud; todo de acuerdo con el detalle del plano Nº T. 8485 y memoria descriptiva que presenta y se aprueban.

Comuníquese, etc.

Pablo Nogués.

01598-O-909.—Enero 31 de 1910.—Vista la queja formulada por el Sr. J. B. Echeverría, en representación de los Sres. Caballero y Cía., contra la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, porque una consignación de hacienda, compuesta de 58 vacunos, correspondiente á Carta de Porte 44, de S. María á Mataderos, le fué entregada en destino con un animal vacuno de menos, y

Resultando de lo actuado: Que efectivamente la misma Empresa reconoce ser cierto lo denunciado,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la presente queja, debiendo la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, responder al querellante por la falta del animal vacuno en la mencionada consignación.

Comuníquese, etc., etc.

Páblo Nogués.

01599-O-910.—Enero 31 de 1910.—Vista la queja formulada por el Sr. J. B. Echeverría, en representación del Sr. Severino Sarasola, contra la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, porque una consignación de hacienda compuesta de 650 corderos, correspondiente á Carta de Porte 46, de C. Suárez á Tablada le fué entregada en destino con la falta de dos animales lanares, y

Resultando de lo actuado: Que efectivamente la misma Empresa declara ser cierto lo denunciado,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la presente queja, debiendo la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, responder al querellante por la falta de los dos animales lanares, en la consignación de referencia.

Comuníquese, etc., etc.

Pablo Nogués.

017217-C-909.—Febrero 4 de 1910.—Vista la queja formulada por el Sr. Patricio Mac Manus, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino por falta de entrega de un bulto encomienda, en la estación Firmat, y

Resultando de las averiguaciones practicadas: Que la misma Empresa declara que la falta de entrega del bulto encomienda que se reclama, es debido á haberse extraviado,

SE RESUELVE:

Declarar fundado el reclamo, debiendo la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, de acuerdo al Art. 195 del Reglamento General de Ferrocarriles, responder al querellante por la falta del bulto encomienda que se denuncia.

Comuníquese, etc., etc.

Pablo Nogués.

016696-O-909.—Enero 31 de 1910.—Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, solicita autorización para desagüe de depósito de locomotoras en su estación Timote, y de acuerdo con lo informado por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada y aprobar el plano E. VI. 91 y la memoria descriptiva presentados.

Comuníquese, etc., etc.

Pablo Nogués.

015400-C-909.—Enero 31 de 1910.—Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino solicita autorización para construir en sus talleres de Rosario un transportador y elevador de aserrín y leña para el aserradero, y

Teniendo en cuenta lo informado por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada y aprobar el plano Nº 7796 y la memoria descriptiva correspondiente.

Comuníquese, etc., etc.

Pablo Nogués.

017337-O-909.—Enero 31 de 1910.—Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril Oeste, solicita autorización para construir en su estación Anderson, un galpón para cereales de 40 m. por 16 m. ó sea 640 metros cuadrados, conforme al tipo D. Y. 248 aprobado con fecha 28 de Febrero de 1905, y de acuerdo con lo informado por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada y aprobar el plano D. VI-99 y memoria descriptiva correspondiente.

Comuníquese, etc., etc.

Pablo Nogués.

Enero 31 de 1910.—Visto este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico solicita autorización para poner en vigencia desde el día 9 del corriente el nuevo horario que presenta y no teniendo esta Dirección General nada que observar al respecto,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, para poner en vigencia desde el día 9 del corriente el horario que propone para el tren Internacional Nº 2 de Las Cuevas á Mendoza y Retiro.

Comuníquese, etc., etc.

Pablo Nogués.

Enero 31 de 1910.—Visto este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril Oeste, solicita autorización para construir en su estación Dussaud, un galpón de cereales de 32 metros por 16 metros ó sea 512 metros cuadrados de superficie, del tipo D. I. 248 aprobado con fecha 28 de Febrero de 1905.

Teniendo presente lo aconsejado por la División de Vía y Obras.

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada y aprobar el plano D. VI 373 y la memoria descriptiva correspondiente.

Comuníquese, etc., etc.

Pablo Nogués.

016878-O-909.—Enero 31 de 1910.—Visto este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, solicita autorización para construir en su estación Carlos Casares, una casilla para revisadores de vagones de tipo D. I. 337 aprobado con fecha 31 de Octubre de 1906, como también para construir un depósito para materiales de tipo D. VI 95, aprobado con fecha 16 de Noviembre de 1903 y conforme con lo informado por la División de Vía y Obras.

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada y aprobar el plano y memoria descriptiva correspondiente.

Comuníquese, etc., etc.

Pablo Nogués.

015635-C-909.—Enero 31 de 1910.—Visto este expediente, por el que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, solicita la autorización necesaria para construir un desvío particular desde el km. 361.168,30 de su línea á Rosario, en la estación La Carolina, hasta los galpones para depósitos de rieles de propiedad del señor Eloy Velaz, situados frente á dicha estación,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Compañía General de Ferrocarriles en al Provincia de Buenos Aires, para construir un desvío de la reefrencia, debiendo efectuarlo protejiendo el cambio sobre la vía de la estación con una señal.

Comuníquese, etc., etc.

Pablo Nogués.

017641-P-909.—Enero 31 de 1910.—Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, solicita autorización para habilitar al servicio público el desvío existente en su estación Open Door, en conexión con el ferrocarril Decauville á la Colonia de Alienados, modificado por resolución de fecha 11 de Enero de 1909, y de acuerdo con lo informado precedentemente por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización que se solicita.

Comuníquese, etc., etc.

Pablo Nogués.

017374-S-909.—Enero 31 de 1910.—Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, solicita autorización para librar al servicio público su nueva estación en el kilómetro 168.814, línea de Cañuelas á Las Flores.

Teniendo en cuenta lo aconsejado por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada.

Comuníquese, etc., etc.

Pablo Nogués.

016166-C-1909.—Enero 31 de 1910.—Visto lo informado por la División Tracción, Talleres y Movimiento y lo manifestado por la Administración del Ferrocarril Central Norte,

SE RESUELVE:

1º Aprobar, con carácter provisorio, las paradas facultativas que ha establecido la Administración del Ferrocarril Central Norte, para trenes que conducen pasajeros en los kilómetros que figuran en el horario en vigencia desde el 1º de Diciembre de 1909.

2º Hacerlo saber á la Administración del Central Norte, que toda modificación á los horarios, como para establecer paradas de trenes debe ser pedida con anticipación la autorización correspondiente.

Comuníquese etc., etc.

Pablo Nogués.

016375-O-1909.—Enero 31 de 1910.—Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril del Oeste solicita autorización para colocar dos durmientes de madera dura por cada punta de riel de 10m05 de largo, á fin de reforzar la vía entre las estaciones Timote y Pico,

Conforme á lo informado por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada.

Comuníquese etc., etc.

Pablo Nogués.

016441-O-1909.—Enero 31 de 1910.—Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, solicita autorización para renovar la alcantarilla de 2 m., de luz en el kilómetro 256.400 sacándole las vigas existentes de madera dura y colocando la superstructura de hierro acanalado, conforme al tipo plano C. I. 59 aprobado con fecha 31 de Agosto de 1907. En vista de que esta modificación viene á mejorar el estado de la alcantarilla, dando mayor seguridad al tráfico,

Conforme con lo informado por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización que se solicita.

Comuníquese, etc., etc.

Pablo Nogués.

016374-O-909.—Enero 31 de 1910.—Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Oeste, solicita autorización para renovar el balasto de la vía 1ª de su línea principal entre el kilómetro 199.500 y 208.100 y de las vías 1, 2 y 5 en la estación Bragado, empleando cenizas de la quema de basura.

Trátandose de un material ya empleado anteriormente para este efecto en otras estaciones de la vía, con resultados satisfactorios, y conforme con lo informado precedentemente por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Acceder á lo solicitado.

Comuníquese, etc., etc.

Pablo Nogués.

016440-O-909.—Enero 31 de 1910.—Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, solicita autorización para renovar tres alcantarillas de 2 m. de luz, cada una, en los kilómetros 566.865, 577.540 y 584.071; que consistirá en retirar las vigas de madera dura y colocar superestructura de hierro acanalado conforme al tipo plano C. I. 59, aprobado con fecha 31 de Agosto de 1909. En vista de que esta modificación viene á mejorar el estado de las alcantarillas dando mayor seguridad al tráfico, y conforme con lo aconsejado por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización que se solicita.

Comuníquese etc., etc.

Pablo Nogués.

015056-P-1909.—Enero 31 de 1910.—Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Pacífico, solicita autorización para construir en su estación Jovita un galpón para cereales de 675 metros cuadrados de superficie cubierta, de tipo 1378 M., aprobado con fecha 22 de Diciembre de 1903 y construir también un desvío de 290 M. de largo, para servir á dicho galpón, empleando rieles de 34.78 Kg/m. Conforme con lo informado por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Conceder la autoriazción solicitada y aprobar el plano G. 10.100 G., y la memoria descriptiva correspondiente.

Comuníquese, etc., etc.

Pablo Nogués.

017309-P-1909.—Enero 31 de 1910.—Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Pacífico, solicita autorización

para construir en su estación Lecueder un galpón para cereales de 675 metros cuadrados de superficie, de acuerdo con el tipo 1378 M., aprobado el 22 de Diciembre de 1903, y

Conforme con lo informado por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada y aprobar el plano G. 1418 D., y la memoria descriptiva correspondiente.

Comuníquese, etc., etc.

Pablo Nogués.

010698-P-909.—Enero 31 de 1910.—Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, solicita autorización para construir una casilla de encomiendas de 6 m. por 4 m. en su estación Russell, y conforme á lo informado precedentemente por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización que se solicita y aprobar el plano 1339 y la memoria descriptiva correspondiente.

Comuníquese, etc., etc.

Pablo Nogués.

016500-P-909.—Enero 31 de 1910.—Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, solicita autorización para construir una casilla en su estación Arauz, del tipo 1445, aprobado con fecha 31 de Mayo de 1906, y conforme con lo informado por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada y aprobar el plano 2295 y la memoria descriptiva correspondiente.

Comuníquese, etc., etc.

Pablo Nogués.

017223-C-909.—Enero 31 de 1910.—Visto este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, solicita aprobación del plano 1419, referente á tipo de galpón cargas, el que se compondrá de armazón de madera, cubierto con chapas de hierro canaleta galvanizado, tres puertas corredizas en cada costado longitudinal y circunvalado por una plataforma de 1,60 m. de ancho; piso de tierra con una capa de asfalto y con dimensiones de 35 m. por 7,50 de alto, y conforme con lo aconsejado por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 1419 y la memoria descriptiva correspondiente.

Comuníquese, etc., etc.

Pablo Nogués.

0631-C-1910.—Enero 31 de 1910.—Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Central del Chubut, solicita autorización para construir en su estación Puerto Madryn un desvío de 195 metros con rieles de 29 kg. por metro lineal: y teniendo en cuenta: Que este desvío facilitará el movimiento de carga de dicha estación y conforme con lo informado por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada y aprobar el plano y memoria descriptiva correspondiente presentados.

Comuníquese, etc, etc.

Pablo Nogués.

AVISOS

AVISO SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la susbcripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media, (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

La Belga Americana

Sociedad Anónima de Tierras y Colonias

Convocatoria:

De acuerdo con lo resuelto por la Comisión Directiva en su sesión del 19 de Enero corriente, se cita á los señores Accionista á la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local, Bartolomé Mitre 226 (3er. piso) el día 11 de Febrero próximo á las 2 p. m. para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura de la Memoria.
2º Lectura y aprobación del Balance.
3º Informe del Síndico.
4º Elección de Síndico y Suplente.

Se previene á los señores Accionistas que, de conformidad con el Art. 29 de los Estatutos, deberán depositarse tres días antes de la reunión de la Asamblea las acciones en el local social para obtener el correspondiente boleto de entrada.—Buenos Aires, Enero 21 de 1910.—El Presidente.

Nº 570-v-11 febrero.

Casa Escasany

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatuto sociales, se convoca á los Sres. Accionistas. á asamblea general extraordinaria, para el Domingo 27 del actual, á las 3 de la tarde, en el local de la Sociedad, (Perú y Rivadavia) para ocuparse de la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2º Lectura y discusión de la memoria y balance, que el Directorio presenta á sus consocios en conformidad á lo dispuesto en el Art. 56 de los Estatutos.

3º Tomar en consideración la renuncia colectiva que presenta el Directorio, y elección de los señores que deben constituirlo, de acuerdo con el Art. 37 de los Estatutos sociales.

4º Elección de Síndico.

Se recuerda á los Sres. Accionistas, que de conformidad á lo dispuesto en el Art. 51 de los Estatutos, sólo podran asistir á la asamblea los señores accionistas de la Série A, que hasta el día 24 inclusive hayan recojido en la Gerencia la boleta que acredite su carácter y la de los votos que les incumben.

Los accionistas de la Série B, deberán depósitar sus acciones en la Gerencia hasta el día 24 inclusive, so pena de no poder asistir á la Asamblea.—Buenos Aires, Febrero 9 de 1910.—p. a. del Directorio, J. Bergadá, gerente.

10 Enero Nº ....-v-26 febrero.

BANCO ESCOLAR ARGENTINO

Sociedad Cooperativa de Crédito, Limda.

Tucumán Nº. 531

Autorizada por el Superior Gobierno, con fecha 3 de Noviembre de 1904

Capital ilimitado

Balance mensual al 31 de Diciembre de 1909

DEBE	$ m/n
Acciones en circulación	200000 —
Acciones subscriptas	162830 —
Alcancias á domicilio	968 64
Gastos de instal. muebles y útiles	1922 80
Gastos Generales	18627 40
Anticipos sobre sueldos	18994 81
Obligaciones á cobrar	244283 05
Créditos diversos	1049 17
Deudores por multas	78 36
Caja	12020 39
	660774 62

HABER	$ m/n
Capital emitido (Ses. 1a 2a 3a y 4a)	200000 —
Capital suscrito	162830 —
Capital realizado	159835 —
Fondo de reserva	12937 93
Segundo dividendo	645 72
Tercer dividendo	1634 33
Cuarto dividendo	3424 85
Cuentas corrientes	16967 88
Depósitos á plazo fijo	1839 14
Caja de ahorro	50954 19
Caja de ahorro á domicilio	9140 76
Obligaciones á pagar	1000 —
Cobro por cta. de terceros	1174 93
Multas	2329 23
Intereses y Descuentos	26362 30
Comisiones	532 92
Liquidación cuotas en retardo	1782 45
Créditos recuperados	762 80
Banco de la Nación Argentina	6620 19
	660774 62

F. López Figueroa, Presidente. — Alberto D. Otamendi, Gerente. — Vº. Bº.—José María de Achaval, síndico.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma*, hijo, Inspector General.

N. 718-v-10 febrero.

SOCIEDAD ANÓNIMA SERICÍCOLA ARGENTINA

Maipú 234

Autorizada por Decreto de Abril 1 de 1907

Inscripta en el Registro de Comercio el 9 de Abril de 1907.

Capital Autorizado $ 1.000.000 m/n dividido en 5 series de $ 200.000 c/u.

Capital subscripto primera serie A $ 200.000 m/n.

Capital realizado primera serie A $ 147.400 m/n.

Balance trimestral al 31 de Diciembre de 1909.

ACTIVO	$ m/l
—	—
Acciones	800000 —
Accionistas serie A	52600 —
Maquinaria	3701 40
Muebles y útiles	4054 90
Banco Latino del Plata	2 48
Indemnización de Benedetti	23245 25
Cuentas corrientes	11138 45
Mercaderías	220 —
Plantas y semilla de Morera	68447 15
Semilla de Gusano de Seda	7158 —
Capullos de Seda	442 25
Gastos Generales	298 06
Alquileres	100 —
Gastos de Instalación	10929 65
Gastos de Fundación	11213 35
Sueldos	300 —
A. Meyer Lobo	12101 59
Gastos Judiciales	180 —
Deudores Varios	267 87
Juan Brünner	2794 70
Instituto Bacológico	1500 —
Seña Terreno Córdoba	500 —
	1011195 10

PASIVO	$ m/l
—	—
Capital	1000000 —
Obligaciones á Pagar	8014 13
Ganancias y Pérdidas	3180 97
	1011195 10

Luis Urdaniz, Presidente.—Carlos L. Webster, Secretario.—José Marck, Tesorero,—Vº. Bº. A. B. Costa, Síndico.

Buenos Aires, Enero 24 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma*, hijo, Inspector General.

N. 705-v-11 febrero.

Sociedad Anónima

« MINAS DE GUANDACOL »

Autorizada por Decreto del 8 de Junio 1905.

Balance trimestral al 31 Diciembre de 1909

DÉBITO	Oro	Papel
—	—	—
Mobiliario		1426 10
Gastos de Instalación		4962 41
Acciones en Depósito	5000 —	
Minerales en Canchas y Usinas		99560 55
Carros y Animales		12327 93
Laboratorios		2223 63
Caja: Bs. Aires, Nogonta. y Guandacol		3378 66
Mercaderías y Explosivos		1889 27
Posesiones mineras	116321 79	
Ganancias y Pérdidas		45907 60
Automóviles		42967 18
Herramientas y Utiles		12309 92
Varias Cuentas		69096 59
Conversión	169678 21	
Establecimiento Guandacol		107896 33
	291000 —	403946 17

CRÉDITO		Oro	Papel
—		—	—
Capital: autorizado en dos series de acciones A y B de 30000 c/u. o/s	300000		
A emitir, 20000 acciones de la serie B	100000		
Subscripto y Realizado		200000 —	
Obligaciones de la Sociedad de 8 % de interés y 5 % de amortización anual emitidas hasta la fecha		86000 —	
Plomo			7663 22
Conversión			385630 90
Acciones depositadas		5000 —	
Plata			3986 03
Varias cuentas			6666 02
		291000 —	403946 17

Aquiles Maveroff, Presidente — F. Kussrow, Tesorero — B. Etchehon (hijo), Síndico.

Buenos Aires, Enero 29 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma*, hijo, Inspector General.

N. 713-v-11 febrero.

SOCIEDAD ANÓNIMA SERICICOLA ARGENTINA

Maipú 234

Autorizada por Decreto de Abril 1º de 1907

Inscripta en el Registro de Comercio el 9 de Abril de 1907.

Capital autorizado $ 1000000 — m/n dividido en 5 series de $ 200000 — c/u

Capital suscripto primera série A $ 200000 m/n

» realizado » » A » 147400 »

Balance trimestral al 30 de Septiembre de 1909.

ACTIVO	$ m/n
—	—
Acciones	800000 —
Accionistas série A	52600 —
Maquinaria	3701 40
Muebles y Utiles	4054 90
Banco Latino del Plata	2 45
Indenización De Benedetti	23245 25
Cuentas Corrientes	11268 05
Mercaderías	220 —
Plantas y semilla de morera	68447 15
Semilla de gusano de seda	7158 —
Capullo de seda	442 25
Gastos Generales	275 26
Alquileres	100 —
Gastos de Instalación	10929 65
Gastos de Fundación	11213 35
Sueldos	150 —
A. Meyer Lobo	12101 59
Gastos Judiciales	180 —
Deudores Varios	311 07
Juan Brünner Comisiones	2794 70
Instituto Bacológco	1500 —
Seña terreno Códoba	500 —
	1011195 10

PASIVO	$ m/n
—	—
Capital	1000000 —
Obligaciones á Pagar	8014 13
Ganancias y Pérdidas	3180 97
	1011195 10

Luis Urdaniz, Presidente.—Carlos L. Webster, Secretario.—José Mark, Tesorero.—Vº. Bº. A. B. Costa, Síndico.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 706-v-11 febrero.

BANCO HABILITADOR DEL RÍO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

Calle Cuyo Nos. 320 y 324

Capital autorizado $ 1.000.000 m/n dividido en 5 Series de $ 200.000 m/n cada una, y autorizado por Decretos del Superior Gobierno Nacional, fechas 12 de Agosto de 1905 y 5 de Septiembre de 1907

Capital subscripto $ 285.060 m/n

Capital realizado $ 273.114 m/n

Balanca trimestral al 31 de Diciembre de 1909

ACTIVO	$ m/n
—	—
Acciones:	
Valor de acciones á suscribir	714940 —
Accionistas:	
Importe de cuotas á cobrar	11946 —
Muebles y Utiles é Instalación:	
Saldo de estas cuentas	12348 40
Caja:	
Existencia en efectivo	32215 55
Bancos:	
Depósitos en c/c	2439 72
Documentos Descontados:	
Valores en Cartera	224414 14
Cuenta Corriente Especial:	
Saldo de estas cuenta	28371 22
Subscriptores de Bonos:	
Cuentas á cobrar	152622 —
Varias Cuentas:	
Saldos deudores	62139 26
	1241436 29

PASIVO	$ m/n
—	—
Capital:	
El capital autorizado	1000000 —
Depósitos Plazo Fijo y C. de Ahorros:	
Saldo de estas cuentas	14168 45
Obligaciones de Capital:	
Saldo de esta cuenta	3300 —
Bonos de Ahorro y Edificación:	
Saldo de esta cuenta	153000 —
Cuentas Corrientes:	
Saldo de esta cuenta	28513 56
Fondo de Reserva:	
Saldo de esta cuenta	2068 74
Varias Cuentas:	
Saldos acreedores	40385 54
	1241436 29

Nota—Las Obligaciones de Capital emitidas son del valor de $ 100 y 500 m/n 8 % de interes anual cupones pagaderos del 1º al 10 de cada mes.

Juan Constau, presidente.—Leopoldo Scotti, director gerente.—R. Oliveira, contador.—Ambrosio P. Escalada, secretario.—Vº Bº D. R. Gorlero, síndico.

Buenos Aires, Enero 28 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma*, hijo, Inspector General.

N. 704-v-11 febrero.

Banco Seguros Sobre Créditos

Sociedad Anónima autorizada por Decreto del Superior Gobierno, fecha 1° de Septiembre de 1908

Oficinas: Reconquista 140-142

Balance Mensual de Saldos al 31 de Diciembre de 1909.

ACTIVO		$ m/n
Acciones:		
Las subscriptas hasta la fecha:		
1a serie íntegramente	$ 200000 —	
De la 2a serie	» 120350 —	
	$ 320350 —	
Á subscribir:		
Saldo de la 2a serie	$ 79650 —	
3a, 4a y 5a series	» 600000 —	679650 —
Accionistas:		
Cuotas realizadas s/ 1a y 2a series	$ 204815 —	
Á realizar:		
Saldo hasta el total de lo subscripto		115535 —
Caja y Bancos:		
En nuestra caja	$ 128491 90	
En otros Bancos	» 15067 60	143559 50
Gastos de Constitución		34332 24
Instalaciones y Mobiliario		23028 07
Títulos en Custodia		41600 —
Varios Deudores		19356 59
Deudores en Cuenta Corriente		16120 15
Documentos Descontados y Letras á Cobrar		150959 99
Acciones Cooperativa Telefónica		160 —
Banco Español — Cuenta Especial		3300 —
Obligaciones de Seguros		14914 30
Valores en gestión		13786 35
Documentos en Caución		17006 84
Valores al Cobro		4527 90
Varias Cuentas		30826 33
		1308663 26

PASIVO	$ m/n
Capital:	
El autorizado	1000000 —
Depositantes: Saldo á su favor	
Cuentas corrientes, Caja de ahorros y plazo fijo	234838 57
Depositantes de Títulos	41600 —
Depositantes de Valores al Cobro	4527 90
Ganancias y Pérdidas	245 20
Cauciones	17006 84
Varias Cuentas	10161 93
Intereses	282 82
	1308663 26

B. C. Podestá, presidente. — B. Zambonini, gerente. — B. H. Etchegaray, secretario contador. — Francisco Terlizzi, síndico.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma*, hijo, Inspector General.

N. 693-v-10 de febrero.

Banco Popular Italiano

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los arts. 22 y 23 de los estatutos, el Directorio convoca á los Sres. Accionistas á Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de Febrero de 1910, á las 4 p. m., en el local del Banco, calle Bmé. Mitre Nos. 464-468, para tratar la siguiente

Orden del día

1° Lectura y aprobación de la Memoria y balance general, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1909.

2° Lectura del dictamen del Síndico.

3° Resolver sobre las utilidades del año.

4° Nombramiento de 3 Directores por 3 años, en reemplazo de los Sres. José E. Piñero, Santos Lacorte y Lorenzo Fontana, que terminan su mandato y de uno por dos años, en reemplazo del Sr. Pedro Dominoni, que renunció; 3 Directores suplentes, un Síndico y un Síndico suplente.

5° Autorización para repartir dividendo provisorio, después de cada primer semestre.

6° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Como lo dispone el art. 24 de los Estatutos, para poder intervenir á la Asamblea, se deben depositar las acciones y retirar la boleta de entrada con tres días de anticipación al fijado para la reunión. —Buenos Aires, Enero 30 de 1910.—José Bernasconi, presidente. — Luis Camartino, secretario.

3 Febrero N° 671-v-19 febrero.

La Italia

Compañía Nacional de Seguros

Calle Bartolomé Mitre (383 altos)

Asamblea General ordinaria

1a Convocatoria

Se convoca á los Sres. Accionistas, á la Asamblea General ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Febrero de 1910, á las 2 p. m., en los locales de la compañía, calle Bartolomé Mitre n° 383 (altos), para tratar la siguiente

Orden del día

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio de 1909.

2° Informe del Síndico.

3° Resolución sobre el dividendo á distribuirse.

4° Nombramiento de tres directores titulares, tres directores suplentes, síndico y síndico suplente, que cumplen su mandato. Los directores cesantes son los señores José Rizzi, Nicolás Mihanovich y Benito Accinelli, los suplentes son los señores Lorenzo Masciorini, Angel Santini y Luis Testoni; el síndico el señor Héctor Dellepiane, el síndico suplente señor César F. Perelli, que cumplen su mandato.

5° Lectura y aprobación del acta que se labre de la Asamblea.—El secretario.

Nota: Se previene á los señores Accionistas, que para tener derecho á asistir á la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en la Dirección General de la Compañía, á lo menos un día antes del fijado para la misma (Art. 20 de los Estatutos sociales).

1° Febrero N° 667-v-14 febrero.

El Hogar Obrero

2a Convocatoria

No habiéndose efectuado la Asamblea del día 31 del ppdo., convócase á Asamblea General que se efectuará en el local «Unione é Benevolenza», calle Cangallo 1368, el Domingo 13 del corriente, á las 9 a. m., para tratar la siguiente

Orden del día

1° Lectura del Acta.

2° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del 5° Ejercicio.

3° Reforma de los Estatutos.

4° Elección de cinco Directores titulares y tres suplentes y del Síndico titular y del Suplente.—El secretario.

4 Febrero N° 682-v-12 febrero.

Centre Catalá

Señor Consocio:

La C. D. del Centre Catalá, invita á Vd. á asistir á la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el local social, el día 13 de Febrero, á las 2 p. m., según la siguiente

Orden del día

1° Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2° Lectura de la memoria anual.

3° Resolución de la asamblea sobre la forma en que debe amortizarse las obligaciones de esta sociedad.

4° Asuntos que los señores socios, tengan á bien presentar.

5° Elección de 5 vocales titulares para integrar la C. D. y 10 suplentes; 5 miembros del jurado y 2 suplentes; 3 revisadores de cuentas y 2 suplentes. (Juan L. Tomás, secretario.

4 Febrero N° 683-v-12 febrero.

SOCIEDAD COOPERATIVA TELEFÓNICA

ANÓNIMA Y LIMITADA

Local Social: Calle Cangallo Nº 1294—Buenos Aires

Autorizada por decretos del P. E. en Marzo 17/87 — Septiembre 18/88 — Octubre 10/91 — Abril 25/94 — Julio 23/03 y Julio 21 de 1905

Capital Autorizado: (125000 acciones de $ 20 c/u) $ 2500000 m/n — Capital Subscripto en vigor $ 1278900 m/n — Capital Realizado $ 1243958 m/n — Acciones Preferidas (á rescatarse) 713 acciones de $ 20 c/u.=$ 14260 m/n con interés del 6 % anual. — Bonos de Capital (retiro de socios) 5410 Bonos de $ 20 c/u $ 108200 m/n con interés del 6 % anual.

Balance trimestral al 31 de Diciembre de 1909.

DEBE	$ m/n	HABER		$ m/n
Accionistas	34942 —	Capital: (Acciones Ordinarias de Emisión Primitiva)	$ 77100 —	
Caja y Bancos	4830 62	Capital: (Acciones Ordinarias de Emisión Nueva)	» 1201800 —	1278900 —
Materiales en Depósito	141707 25	Acciones Preferidas		14260 —
Red Telefónica y sus accesorios	1429765 96	Bonos de capital		108200 —
Red «La Plata»	1284 16	Rescate de Bonos de Capital y Acciones Preferidas		98378 40
Instalaciones de Nuevas Centrales y Sucursales	170913 26	Fondo de Reserva		230673 19
Propiedades	445529 82	Fondo de Amortizaciones para la Red Telefónica y sus accesorios		210569 78
Herramientas y Utiles	7372 12	Fondo de rescate de Acciones Preferidas		14 79
Abonados Deudores	67854 35	Dividendos (varios años)		135253 20
Extensión «La Plata»	108657 62	Vales y Certificados en fracciones de acciones		62652 70
Valores á Cobrar	12776 59	Obligaciones é Intereses de Obligaciones de 1893		1103 60
Nuevas canalizaciones subterráneas	184321 25	Propiedad Terreno Lomas		5818 88
Depósito Municipal	500 —	Contratos de Propiedad «Sud» y «Oeste»		86574 74
Terreno de Merlo (Caja de Protección)	8000 —	Intereses de Acciones Preferidas y Bonos de Capital		4768 80
Muebles y Utiles	23747 06	Diversos Acreedores		53524 59
Intereses Art. 4º	3036 30	Letras á Pagar		129078 45
Talleres	16911 90	Caja de Protección (Terreno de Merlo)		8000 —
Intereses, Cambios y Descuentos	5020 49	Caja de Protección (Entre empleados)		63282 86
Gastos Generales, Sueldos, etc.	261947 49	Ganancias y Pérdidas		10090 40
Renovación de Red y Utiles	11344 61	Abonados		423161 70
Renta y Gastos de la Propiedad Sud	207 72	Derecho de Canje		149 50
Eventuales	63 10	Comunicaciones		1151 46
		Valores y Abonos Dudosos		1069 55
		Instalaciones y Venta de Materiales		14057 08
	2940733 67			2940733 67

Remigio Tomé, presidente.—Z. E. Bonorino, secretario.—Arturo Watzemborn, contador.—P. G. Sloan, administrador.
Vº Bº Pedro Denegri, síndico

Buenos Aires, Febrero 4 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma*, hijo, Inspector General.

N. 712-v-11 febrero.

Sociedad Anónima

FOMENTO ARGENTINO SUD AMÉRICANO

Domicilio, Rivadavia 746.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de 30 de Abril de 1908.

Capital autorizado:		$ 2000000 m/n.
« emitido y suscripto:	« 682500	«
« « á suscribir:	« 117500	«
« á emitir:	« 1200000	«
		$ 2000000 m/n.

Capital realizado: $ 181625 m/n.

Acciones emitidas: 1a y 2a Series.

Balance trimestral de saldos al 31 Dbre. 1909.

DEBE	$ m/n
A Caja	52 —
« Acciones á suscribir	117500 —
« « « emitir	1200000 —
« « suscriptas	682500 —
« Banco de la Nación Arg.	1365 14
« « « Provincia Bs. As.	90442 39
« Tierras Matto Grosso	82564 86
« Gastos generales	20995 92
	2195420 31

HABER	$ m/n
Por: Capital	2000000 —
« Cuotas cobradas	181625 —
« Intereses	145 31
« Directorio	13650 —
	2195420 31

Buenos Aires, Enero 20 de 1910.
Fomento Argentino Sud Americano.

Bmé. Ginocchio, vice-presidente.—Ireneo Cucullu, secretario.—Vº. Bº. Juan Oscamou, síndico.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma*, hijo, Inspector General.

N. 702-v-11 febrero.

Banco Seguros sobre Créditos

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiendo tenido lugar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el día 27 de Enero ppdo., por no haberse depositado el número de acciones que indica el Art. 20 de los Estatutos, se cita á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que en segunda convocatoria se celebrará el día 19 del corriente mes de Febrero, á las 5 p. m. en el local del Banco, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al primer ejercicio social.
2º Elección de tres Directores.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Para tomar parte en la Asamblea se requiere que los señores accionistas depositen, hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las cajas del Banco, las acciones ó recibos de cuotas correspondientes ó un certificado de tenerlas depositadas en algún banco ú oficina pública.—Buenos Aires, Febrero 5 de 1910.—El Directorio.

Febrero 5 Nº 700 v-19 febrero.

Sociedad Anónima

COMPAÑÍA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Calle Esmeralda Nº 188.

Buenos Aires.

Autorizado por el Sr. Go. en 3 de Sbre. 1909.

Gapital autorizado: $ 400000 — o/s.

Balance trimestral al 31 de Diciembre de 1909

ACTIVO	c/l	o/s
Acciones		11400 —
Accionistas		25912 50
Gastos iniciación y formación	3645 50	2530 —
Empresa Varela y Cuneo Hns.		352000 —
Concesiones		8800 —
Banco Francés del R. de la Plata	5218 71	2013 50
Banco de la Nación Argentina	1586 55	
Caja	37 75	
Almacén	4064 14	1772 97
Alumbrado público	3823 84	
Red cables	70524 19	
Red aérea	5150 20	
Deudores consumo	16487 95	
Muebles herramientas y útiles	1514 33	
Medidores	415 83	
Ramales	779 04	
Cuentas p. liquidar	50 65	
Gastos generales	3674 43	
Explotación Usinas y Subusinas	10128 86	
Conservación Usinas y Subusinas	179 60	
Servicio alumbrado público	1622 14	
Conservación Red	546 41	
Servicio clientela	346 78	
Conversión		18464 —
	129796 90	422892 97

PASIVO	c/l	o/s
Capital		400000 —
Obligaciones por pagar	55821 24	22000 —
Cuentas corrientes	1945 08	892 97
Instalaciones	3779 84	
Venta energía	25321 15	
Entradas varias	965 95	
Conversión	41963 64	
	129796 90	422892 97

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1909.

León Forgues, presidente.—M. Herlitzka, director.—Otto Koenicke, contador.—Carlos P. Lumb hijo, síndico.

Bnenos Aires, Febrero 1° de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma*, hijo, Inspector General.

N. 710-v-11 febrero.

La Positiva

Compañía Argentina de Seguros

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se convoca á Asamblea General Ordinaria para el día 18 del corriente mes, á las 4 p. m. en el local social Florida 391, con el objeto de tratar de los asuntos indicados en el Art. 25 de los Estatutos.

Se recuerda á los señores accionistas la obligación que les impone el Art. 29 respecto al depósito de acciones.—Buenos Aires, Febrero 4 de 1910.—El Director Delegado.

Febrero 5 Nº 694 v-18 febrero.

Sociedad Anónima

CARAS y CARETAS—Bolívar 578

Autorizada por Decreto de 4 de Junio de 1908

Balance General al 31 de Diciembre de 1909

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea de Accionistas, del 26 de Enero de 1910

ACTIVO		$ m/n
Acciones á Emitir		680000 —
Accionistas		79000 —
Caja y Bancos		39441 52
Utiles de Fotografía		4043 40
Muebles y Utiles		22127 15
Varios Deudores		235513 73
Títulos y Acciones		1695 —
Colecciones		100 —
Ortega y Radaelli c/ papel		7419 98
El semanario		698582 26
Inmueble		223181 66
		1991104 70

PASIVO		$ m/n
Capital Autorizado:		
Suscripto é integrado 1a 2a 3a y 4a serie	1021000 —	
Suscripto y no integrado 4a serie	79000 —	
A suscribir 4a y 5a serie	400000 —	1500000 —
Acciones suscriptas		280000 —
Fondo de Previsión		11845 30
Amortizaciones		13517 82
Reserva Legal		2983 15
Suscripciones Agentes		6866 82
» Directas		4832 21
Varios Acreedores		39387 88
Ganancias y Pérdidas		131671 52
		1991104 70

Bnenos Aires, Diciembre 31 de 1909.

Mariano V. Escalada, presidente. — Carlos Correa Luna, director gerente. — Enrique Figueroa, secretario. — Francisco Américo Vercelli, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

PÉRDIDAS	$ m/n
Suscripciones Directas	103 70
Corredores	323 21
Agentes	3898 73
Comisiones	3200 —
Anunciantes	2823 36
Títulos y Acciones	1236 38
Obligaciones á Cobrar	1746 63
Amortizaciones	1308 52
Alquileres	4155 —
Gastos Generales	27856 16
Sueldos	78918 63
Utilidades 2o semestre 1909	131671 52
	257241 84

Ganancias	$ m/n
La Revista	257060 49
Encuadernación	181 35
	257241 84

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1909.

Mariano V. Escalada, presidente.—Carlos Correa Luna, director gerente.—Enrique Figueroa, secretario.—Francisco Américo Vercelli, síndico.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma*, hijo, Inspector General.

N. 699-v-10 febrero.

La Argentina

Sociedad Anónima para la Fabricación de Papel

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 12 de Febrero próximo á las 4 p. m. en el local de la Sociedad, Bolívar 393.

Orden del día

1º Consideración de la memoria y balance correspondientes al pasado ejercicio de 1909.

2º Elección de tres Directores Titulares por dos años.

3º Elección de tres Directores Suplentes por dos años.

4º Elección de Síndico y Suplente por el ejercicio del corriente año.

5º Aprobación del acta á labrarse en la misma Asamblea.

Al efecto los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad y obtener las respectivas boletas de asistencia hasta tres días antes del arriba fijado para la celebración de la Asamblea.—Buenos Aires, 25 de Enero de 1910.—Por autorización, Pedro Moussampés.

27 Enero Nº 620 v-12 febrero.

Compañía Inmobiliaria Franco Argentina

226—Bartolomé Mitre—226

De acuerdo con el Art. Nº 25 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes 15 de Febrero á las 3 p. m. en su local calle Bartolomé Mitre 226, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance, inventario y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio de 1909.

2º Autorización para la venta á la Compañía General de Ferrocarriles, en la Provincia de Buenos Aires, de los terrenos en Barracas.

3º Amortización de Capital y pago de intereses.

4º Nombramiento de Síndico Titular y Suplente.

Los señores Accionistas en cumplimiento con el Art. 39 de los Estatutos, depositarán sus acciones con tres días de anticipación en la Caja de la Compañía, Bartolomé Mitre 226 (4º piso).—Marciano Cano, Secretario.

28 Enero—Nº 635-v-15 febrero.

La Industrial

Compañía Nacional de Seguros

Por resolución del Directorio se convoca á los señores Accionistas y Socios á la Asamblea General ordinaria para el 12 de Febrero próximo á las 4 p. m. en el local de la Compañía Cangallo 521 (altos) para tratar lo siguiente

Orden del día

1º Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1909.

2º Aprobación de los nombramientos de Directores titulares y suplentes de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos.

3º Elección de dos Directores titulares y 2 suplentes.

4º Nombramiento del Síndico titular y suplente.

Con arreglo al Art. 25 de los Estatutos los Accionistas y Socios están obligados para poder asistir á las Asambleas á presentar sus acciones ó pólizas á la Gerencia con tres días de anticipación.—El Gerente.

29 Enero—Nº 643-v-12 febrero.

La Rosario

Compañía Nacional de Seguros autorizada por el Exmo. Gobierno de la Provincia de Santa Fe el 4 de Junio de 1888.

Casa Matriz: San Lorenzo 1121, Rosario

Los estatutos fueron inscriptos el 31 de Julio de 1888 al folio 393/400 incluso el Registro Público de Comercio de la ciudad Rosario de Santa Fe

Balance al 31 de Diciembre de 1909 Ejercicio 22o, 2o trimestre 1909 1910

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones á emitir (2a, 3a, 4a, y 5a serie)..		800000 —
Caja y bancos.......	880 12	52083 31
Sucursal Bs. Aires, Agencias y Varios Deudores..........	413 91	34996 31
Muebles y útiles.....		6755 45
Propiedades en Rosario y B. Aires......		1200831 20
Títulos de Renta.....		43230 —
Gastos de Propiedades		13386 40
Reaseguros..........	3761 75	49811 34
Gastos generales.....		36880 18
Corretajes..........	1957 84	20546 37
Siniestros..........		71958 04
Cambios............	8186 70	
	15200 32	2330478 60

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital autorizado (dividido en cinco sers.)		1000000 —
Fondo de Reserva ord.		393399 37
Fondo de Reserva extraordinaria........		265704 43
Fondo de Reserva para pólizas vigentes.		105000 —
Fondo de Reserva para siniestros pend..		15000 —
Sección Vida, acciden.		296382 27
Dividendos.........		2804 20
Primas de Seguros...	15200 32	181480 22
Alquileres..........		51250 80
Intereses...........		1154 21
Cambios............		18303 10
	15200 32	2330478 60

Rosario, Diciembre 31 de 1909.

Angel Muzzio, presidente.—D. O. Le Bas, gerente.—H. Guersoni, secretario. —Alberto J. Paz, síndico.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908. — *Ramón F. Ledesma*, hijo, Inspector General.

N. 717-v12 febrero.

Grandes Molinos Porteños

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Febrero del corriente año, en el local de la Compañía, calle 25 de Mayo No 85, á las 5 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura, y aprobación del acta anterior.

2o Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1909.

3o Elección de dos Directores Titulares en reemplazo de los señores Alfredo Lang y Mauricio Meyer, que cesan en su mandato, y del señor Ricardo Oneto Director Suplente que también cesa.

4o Nombramiento del Síndico Titular y Síndico Suplente en reemplazo de los señores Enrique Berduc y Ernesto Piagio, cuyas funciones han terminado.

Nota: El Art. 21 de los Estatutos dispone: Tres días antes de la reunión de la Asamblea, los señores accionistas presentarán sus acciones en la secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.—Buenos Aires, Febrero 1o de 1910.—El Directorio.

3 Febrero—No 679-v-22 febrero.

«La Italia» Compañía de Seguros

Calle Bartolomé Mitre No 383 (altos) Bs. Aires

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno de fecha 23 de Agosto de 1887. Regida por los Estatutos reformados y aprobados con decreto del 19 de Julio del año 1894

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1909

Capital autorizado $ 2.000.000 c/legal Suscrito $ 600.000 versado $ 300.000

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Acciones:		
Serie B............		400000 —
» C............		500000 —
» D............		500000 —
Accionista A.......		300000 —
Inmuebles.........		19400 —
Hipotecas y Préstamos con garantía		278000 —
Títulos Varios......		46865 58
Muebles útiles y demás enseres.....		3386 54
Caja y Bancos......	12630 57	85202 54
Obligones. á Cobrar.	2742 50	7552 54
Varios Deudores....	1656 94	25831 20
Primas á Cobrar....	2002 84	50126 44
Certificados del Directorio y Gerente		60000 —
Cuenta Cambio.....		12437 10
Anulaciones y estornos............	409 09	12835 14
Impuestos y Ptes...	603 40	12352 87
Reaseguros.........	45796 85	152948 65
Corretajes y descuentos.........	9680 69	93123 46
Siniestros..........	14174 20	229686 68
Alquiler Sueldos y gastos varios.....	1236 05	60753 78
	90933 13	2850502 52

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital............		2000000 —
Dividendos á Pagar.		8878 16
Reservas...........		183563 41
Certificados del Directorio y Gerente		60000 —
Cuenta Cambio.....	5528 46	
Premios............	85341 —	576661 32
Alquileres é Intereses	63 67	21160 64
Ganancias y Pérdidas		1238 99
	90933 13	2850502 52

Ernesto Piaggio, presidente.—David Olivari, gerente.—Julio Borghese, contador.—Vo Bo Héctor Dellepiane, síndico.

Buenos Aires, Enero 22 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908. — *Ramón F. Ledesma*, hijo, Inspector General.

N. 715-v-12 febrero.

LA PATAGONIE

Société Anonyme de Terres et Domaines

(Patagonian Land and Estate Cy. Ld.)
19, Grand'Place: Anvers

Reconocida por el Superior Gobierno Gobierno Nacional el 30 de Junio 1902

Florida 183

Fecha del balance anual 31 de Marzo

Asiento principal: Amberes (Bélgica)

Balance trimestral al 31 Diciembre 1909

HABER	$ o/s
Imobilizado en Argentina......	188,682.356
Imobilizado en otras partes....	100,911.102
Deudores en Argentina........	94,978.766
Deudores en otras partes......	61,924.932
	446,497.156

DEBE	$ o/s
Capital realizado y autorizado.	240,000.000
Obligaciones 6 %...........	36,000.000
Reservas y amortizaciones....	45,133.810
Acreedores.................	53,940.946
Depósitos en Argentina.......	71,422.409
	446,497.156

Evampeborb, administrador.

Buenos Aires, Enero 28 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma* hijo. Inspector General.

N. 716-v-11 febrero.

Banco de Galicia y Buenos Aires

Se avisa á los señores Accionistas de este Banco, que no habiendo sido depositadas el número de acciones que señala el artículo 46 de los Estatutos, para verificar la Asamblea General Ordinaria, anunciada para el día 29 del corriente, se fija para celebrarla el día 15 del próximo Febrero, á las 4 de la tarde, en el local del Banco, Cangallo 455, cualquiera que sea la cantidad de acciones depositadas

Orden del día

1o Lectura y aprobación de la Memoria y Balance general, correspondiente al cuarto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1909.

2o Acordar el dividendo á distribuir.

3o Elección de cuatro Directores por dos años, en reemplazo de los señores: Juan G. Molina, Alberto Serantes, Angel M. González y J. Joaquín Unánue, que terminaron su mandato; elección de tres suplentes de Directores, un Síndico y un suplente de Síndico.

(Art. 49 de los Estatutos.—Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán sus acciones ó títulos nominativos en las cajas del Banco, tres días antes del que se haya fijado para la reunión).

La admisión de acciones vence el 11 de Febrero inclusive.—Buenos Aires, Enero 26 de 1910.—Juan G. Molina, presidente. —Miranda Luaces, secretario.

No 631-v-15 febrero.

Sociedad Anónima

LURO HERMANOS DE CONSIGNACIONES Y COMISIONES LIMITADA

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 30 de Octubre 1905

Victoria 618 Buenos Aires

Capital Autorizado y realizado $ 1000000 M/L

Fondo de Reserva $ 13070 53 M/L

Fondo de Previsión $ 24869 71 M/L

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Diciembre de 1909

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Caja y Bancos.....	53400 89	
Muebles y Utiles y Lienzos.........	21830 18	
Diversas Cuentas Deudoras.........	1855567 29	
Créditos en Gestión.	13095 60	
Capital...........		1000000 —
Fondo de Reserva..		13070 53
Fondo de Previsión.		24869 71
Utilidades en Suspenso		107846 70
Diversas Cuentas acreedoras.......		798107 02
	1943893 96	1943893 96

Santiago Luro, presidente.—Adolfo E. Luro, vocal.—E. Rasp, contador.—R. Iglesias, Director gerente —Rufino F. Luro, vocal.—Luis de Elizalde, síndico.

Buenos Aires, Enero 26 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma*, hijo, Inspector General.

N. 698-v-10 febrero.

Banco Industrial Argentino

San Martín—128—

El Directorio convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Febrero de 1910, á las 4 de la tarde, en el local social San Martín 128, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio de 1909 y dictamen del Síndico.

2º Autorizaciones especiales al Directorio para arreglos de fusión, compra ó venta, quita, reducción de capital, etc., según proyectos del mismo.

3º Elección de cuatro Directores, de Síndico titular y Síndico Suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota—Los señores accionistas que deseen concurrir á la Asamblea deberán depositar sus acciones en el Banco hasta ocho días antes de la fecha señalada para la reunión (Art. 32 de los Estatutos).—Buenos Aires, 28 de Enero de 1910.—Domingo Noceti, Presidente.—Ramón F. Parborell, Secretario. 28 Enero—Nº 634-v-16 febrero.

Banco Escolar Argentino

Sociedad Cooperativa de Crédito, Limitada Tucumán 531

Convocatoria

Se cita á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el veintiocho de Febrero del corriente año á las cuatro pasado meridiano, en su local Tucumán quinientos treinta y uno, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y consideración del acta de la sesión anterior.

2º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio, terminado el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos nueve, y del informe del Síndico.

3º Distribución de las utilidades.

4º Elección de dos directores titulares por dos años, de un director titular por un año, de cinco directores suplentes por dos años, de un síndico titular por un año y de un síndico suplente por un año.

5º Modificación de los Estatutos.

6º Autorización al Directorio para resolver lo que juzgue conveniente respecto á las observaciones que pueda efectuar el Superior Gobierno sobre las modificaciones introducidas á los Estatutos.

7º Elección de dos accionistas para que, previa lectura, aprueben el acta de la sesión. —Buenos Aires, Enero 27 de 1910.—Joaquín López Figueroa, Presidente. — Alberto D. Otamendi, Gerente.

Nota: Para poder asistir á la Asamblea, los señores accionistas deberán retirar una tarjeta de entrada, que les será entregada por la gerencia hasta dos días antes de la reunión.

Enero 28 Nº 633 v-28 febrero.

Caja Internacional Mutua de Pensiones

Asamblea General Ordinaria

Se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 18 de Febrero próximo á las ocho y treinta p. m., en el local de la Institución, Rivadavia 1302, á objeto de tomar en consideración la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación del Acta de la última Asamblea.

2º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance é Informe del Síndico, del Ejercicio vencido.

3º Elección de 7 vocales titulares y 4 suplentes (por tres años, de acuerdo con el Art. 336 del Código de Comercio) y de Síndico, Síndico Suplente y tres Prohombres.

4º Viático á Directores y Síndico.

5º Sorteo del Comité de Contralor.

Nota: Se previene á los señores Accionistas, que en cumplimiento del Art. 88 del Estatuto Social, deberán depositar las acciones y retirar la tarjeta de Ingreso para la Asamblea 5 días antes del fijado para la reunión.—Buenos Aires, Enero 25 de 1910. —El Presidente.

Enero 26—Nº 612-v-16 febrero.

La Julia

Compañía Minera—Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiendo tenido lugar la Asamblea General extraordinaria el día 25 del corriente por no haberse presentado el número suficiente de accionistas, de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, se convoca nuevamente para el día 15 de Febrero de 1910 á las 2 p. m. en su local Avenida de Mayo 564.

Orden del día

1º Aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

2º Consideración de la renuncia presentada por los miembros del Directorio y Síndico titular.

3º Elección de Directores, Síndico titular y síndico suplente por ausencia de éste.—Buenos Aires, Enero 27 de 1910.—Francisco Seguí, Presidente.

12 Enero—Nº 644-v-12 febrero.

Sociedad Hipotecaria del Río de la Plata

Cangallo 720

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 47 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en las Oficinas de esta Sociedad el día 16 de Febrero corriente á las 2 p. m. para tratar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1909.

2º Elección de dos directores titulares en reemplazo de los señores doctor J. Cecilio López Buchardo é Ingeniero Francisco M. Trelles.

3º Elección de Síndico titular y suplente para el año 1910 en reemplazo de los señores doctor Silvestre H. Blousson y Carlos López Buchardo, respectivamente.

Los señores Accionistas deberán depositar en estas Oficinas las acciones, hasta el día 11 de Febrero corriente.—Buenos Aires, Febrero 1º de 1910.—Hilarión Larguía, Presidente.

1º Febrero—Nº 660-v-16 febrero.

Hipódromo Nacional

Sociedad Anónima

Por no haberse depositado el número de acciones que se requiere para la primera convocatoria, se convoca nuevamente á los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Febrero, á las 3,30 de la tarde en el local de la Sociedad, Cuyo 933.

Objeto de la convocatoria:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio de 1909.

2º Sancionar la distribución de un dividendo.

3º Renovación del Directorio.

4º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

Art. 22: Tres días antes de la Asamblea y de 1 á 5 de la tarde, deberán indefectiblemente, estar depositadas, en la Gerencia las acciones. Pasado este término sin depositarlas, se perderá el derecho á tomar parte en ella. Art. 26: Media hora después de la señalada, se dará por constituída la Asamblea con el número de accionistas que hubieren concurrido y cualquiera que fuera el número de acciones presentadas.—Buenos Aires, Enero 31 de 1910.—El Gerente.

Nº 547 v-14 febrero.

El Paraíso

Compañía Azucarera

Convocatoria á Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 18 del corriente, á las 2 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Cuyo 829.

Orden del día

1º Informe del Directorio de la operación financiera realizada y del estado de las negociaciones hechas para la venta de los bienes de la Compañía, en ejercicio de la autorización conferida por la Asamblea del 30 de Septiembre de 1909.

2º Informe de la situación de la Compañía y resolver su disolución y liquidación, estableciendo la forma y condiciones para llevarla á cabo.

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones con cinco días de anticipación en la Caja de la Sociedad ó en cualquier Banco de la República y presentar los recibos para obtener las boletas de entrada. —Buenos Aires, 1º de Febrero de 1910. —El Secretario, Tesorero.

1º Febrero—Nº 662-v-16 febrero.

Sociedad Anónima Compañía Azucarera Tucumana

Bartolomé Mitre 531 (altos)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 28 de Junio de 1895.—Capital autorizado $ o/s. 3.000.000
Capital subscripto $ oro 2.500.000

BALANCE MENSUAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1909.

ACTIVO	$ o/s	$ m/n	PASIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones á emitir	500000 —		Capital	3000000 —	
Terrenos, Edificios y Maquinaria	5371899 70	6616639 79	Fondo de Reserva Legal	196308 97	
Herramientas, Útiles y Materiales de embalaje, construcción y reserva	30843 75	2357894 24	Fondo de Reserva Extraordinario	500000 —	
Útiles de cultivo	22 47	871553 09	Fondo de Amortización	2047767 19	
Caña		4871261 41	Obligaciones Hipotecarias de 6 %	281232 —	
Gastos de refinación	314579 93	21937 21	Obligaciones Hipotecarias de 5 %	854784 —	
Sueldos, Gastos Generales é Intereses	181550 57	1387108 29	Varios Deudores y Acreedores	4395299 75	314675 24
Caja		30430 24	Ganancias y Pérdidas	15881 77	
Inventario de Productos		1820642 81	Productos		6543752 64
Cambios	4892377 26		Cambios		11119039 20
	11291273 68	17977467 08		11291273 68	17977467 08

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1909.

J. Kade, Vice Presidente.—Guillermo Altgelt, Secretario.—José M. Rosa, Síndico.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma*, hijo, Inspector General.

N. 719-v-10 febrero.

Compañía Comercial Sud Americana

ANTES CARLOS RUBBENS Y CÍA.

Sociedad Anónima

Fecha de aprobación de los Estatutos 25 de Enero de 1909.

País de origen: Bélgica

Domicilio: Calle Belgrano Nº 551

Balance anual de saldos al 31 de Diciembre de 1909

DEBE	$ o/s	$ m/n
	—	—
Caja y Bancos	3249 09	132629 18
Obligaciones á cobrar	557 15	21619 62
Títulos y acciones		5474 20
Muebles é instalaciones	1148 86	17607 31
Mercaderías generales	61713 54	102669 07
Varios deudores	82129 82	24622 38
Cuentas corrientes	1433 92	20264 43
Conversiones	142949 92	
	293182 30	324886 19

HABER	o/s	$ m/n
	—	—
Casa Matriz	293168 43	
Varios Acreedores	13 87	
Conversiones		324886 19
	293182 30	324886 19

Buenos Aires, Febrero 3 de 1910

Compañía Comercial Sud Americana. — D. E. Rubbens, director gerente.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma*, hijo Inspector General.

N. 720-v-10 febrero.

The River Plate

Compañía Internacional de Seguros Generales y Construcciones

Se convoca á los señores accionistas á la asamblea extraordinaria que se celebrará en el local de la Compañía, Avenida de Mayo 822, el día 21 del corriente á las 5 p. m., con el objeto de tratar sobre la siguiente:

Orden del día

1º Nombrar reemplazantes á tres directores titulares y dos suplentes.

2º Resolver sobre la marcha de la Compañía en lo futuro.

Para concurrir á la asamblea deberán depositarse los recibos que acrediten el carácter de accionistas, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. El justificativo que acredite haber depositado dichos recibos servirá de entrada á la asamblea.—Buenos Aires, Febrero 2 de 1910.—El secretario.

9 Febrero Nº 708-v-19 febrero.

Banco Universal y Fomento de Tierras y Construcciones

Sociedad Anónima Cooperativa

Convoca á sus accionistas á Asamblea General Ordinaria para el 24 del corriente mes, á las 8,30 p. m. en su local, Lavalle 458.

Orden del día

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al segundo ejercicio fenecido el 31 de Diciembre ppdo.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de 10 Directores y suplentes, Síndico y 2 suplentes.

5º Pasar cincuenta por ciento del Fondo de Previsión General á Fondo de Reserva.

Nota: En la Gerencia se entregará tarjetas de entrada hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, Febrero 1º de 1910.—José C. Dannelund, Gerente.

9 Febrero—Nº 709-v-24 febrero.

Grandes Molinos Porteños

Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio se convoca á los señores Accionistas á Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de Febrero del corriente año, á las 5 y media p. m., en el local de la Compañía, calle 25 de Mayo Nº 85, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Disolución anticipada de la sociedad en virtud de lo dispuesto en el inciso 4º del Art. 370 del Código de Comercio.

2º Venta del molino ó su fusión con otra sociedad.

Nota: El Art. 21 de los Estatutos dispone: Tres días antes de la reunión de la Asamblea, los señores accionistas presentarán sus acciones en la secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.—Buenos Aires, Febrero 1º de 1910.—El Directorio.

3 Febrero—Nº 678-v-22 febrero.

La Americana

Sociedad Anónima

Para la fabricación de papel, en liquidación

Se convoca á los señores accionistas á Asamblea General Extraordinaria, para el día once (11) de Febrero, á las 2 p. m., en el local de la sociedad, calle Maipú 129, para tratar la siguiente

Orden del día

Autorizar á la Comisión liquidadora para hipotecar la propiedad de la sociedad, ubicada en la Avenida Montes de Oca esquina calle Pedro Mendoza, á fin de facilitar la venta de la misma.

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, para asistir á la Asamblea, los accionistas presentarán con tres días de anticipación sus acciones en la secretaría de la sociedad ó un certificado de depósito de las mismas en un Banco nacional ó extranjero.—La Comisión Liquidadora.

Enero 21 Nº 552-v-11 febrero.

COMPAÑÍA GENERAL DE MINAS

Sociedad Anónima

Administración: Maipú 208

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 8 de Noviembre 1909

Capital autorizado $ 1.500.000,— o/s
» emitido » 840.000,— »
» realizado » 798.610,— » 1a Serie.

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Diciembre de 1909

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Acciones á lanzar	410000 —	
Accionistas	41150 —	
Caja y Bancos	8 86	390 80
Banco de Londres y Brasil, acciones depositadas	250000 —	
Propiedad Minera del Paso del Molle, Cármen y Patacón	572369 18	953 95
Letras á cobrar	3000 —	
Títulos en garantía de los Directores	7500 —	
Certificados en garantía de accionistas	2000 —	
Metálico	223359 56	
Maquinarias		58995 16
Edificaciones y Construcciones		87470 44
Terrenos		1018 50
Animales		4204 40
Caminos		15926 07
Muebles y Utiles		5725 60
Talabartería		1177 90
Depósito		9845 11
Laboratorio		2403 83
Proveeduría		3041 60
Mineral en cancha		28703 07
Intereses y descuentos		830 54
Gastos generales en Bs. Aires y P. del Molle		20386 70
Honorarios		5000 —
Cuentas corrientes	156 15	6353 36
Deudores morosos		1079 72
Ganancias y Pérdidas, saldo de ejercicios atrasados		279068 79
	1509543 75	532575 54

PASIVO	$ o/s	$ m/l
Capital	1500000 —	
Explotación de las Minas, año 1909/10		250 25
Cuentas en suspenso		2658 80
Acreedores varios		22031 03
Metálico		507635 46
	1500000 —	532575 54

S. E. ú O.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1909.

Benito Villanueva, presidente.—Ernesto Alvarez, contador.—Eliseo F. Lestrade, síndico

Buenos Aires, Enero 31 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma*, hijo, Inspector General.

N• 692-v-10 Febrero

NEUQUEN PROPRIETARY GOLD MINES

Sociedad Anónima

Calle Venezuela 584

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 13 de Septiembre de 1906.

Balance General al 30 de Junio de 1909

Aprobado por la Asamblea General ordinaria de fecha 29 Diciembre 1909

DEBE	$ m/n
Minas y Concesiones	1219475 69
Edificios y galpones	25355 82
Represas y Canales	12734 89
Alambre-carril	8606 10
Decauvilles y caminos	34547 13
Carros y semovientes	5169 —
Maquinarias	174768 51
Utiles de Explotación	24581 45
Muebles y Enseres	5823 70
Banco de la Nación Argen. cta.... garantía	150 —
Banco de la Nación Argen. c/cte.	423 13
Nuevo Banco Italiano c/cte	85 88
Caja	1202 21
Minas c/Caja	2613 62
Almacén	47329 41
Hacienda	76 25
Forrajes	225 —
Cuentas corrientes	34319 31
Neuquen Mining Explor. Com.	270000 —
Gastos de Instalación	23839 37
Títulos depositados	17100 —
Conversiones	400 58
	1908817 05

HABER	$ m/n
Capital autorizado é integrado	1500000 —
Negretti y Zambra Londres	2594 47
Obligaciones á pagar	30000 —
Giros á pagar	730 —
Bancos Francés del Río de la Plata	49621 89
Cuentas corrientes	3837C 11
Títulos en depósito	17100 —
Concesiones para traspasar	270000 —
Conversiones	400 58
	1908817 05

Lorenzo Semino, presidente.—I. Piombo, síndico.

GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE	$ m/n
ornales y destajos	24950 39
Sueldos	9408 75
Carros y Removientes	6447 70
Utiles de explotación	3757 73
Gastos generales	10099 78
Edificios y galpones	960 35
Intereses y descuentos	3014 60
Instalación	668 18
Conversiones	3306 77
	62614 25

HABER	$ m/n
Saldo balance anterior	23238 39
Cuenta Explotación	19940 68
Almacén	19435 18
	62614 25

Lorenzo Semino, presidente.—I. Piombo, síndico.

Buenos Aires, Febrero 1o de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma*, hijo, Inspector General.

N. 690-v-10 febrero.

COMPAÑÍA MINERA SIERRA DE MINAS

Autorizada por Decreto de fecha 5 Spbre. 1905.

Capital autorizado, subscripto y realizado: $ 100.000 oro sellado.

Balance trimestral de saldos al 31 de Dbre. 909.

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Concesiones mineras	75000 —	
Títulos en dopósito.	6000 —	
Conversiones	49440 —	
Gastos de instalación	600 —	1865 70
Banco de la Nación.		280 50
Personal de minas.		59026 76
Caja en Sierra de Minas		4842 29
Animales y vehiculos		1609 16
Caja		9389 27
Provisiones		9534 98
Gastos generales		25556 61
Implementos		10029 65
	131040 —	126134 92

PASIVO	$ o/s	$ m/l
Capital	1000000 —	
Depositantes de títulos	6000 —	
Varios adreedores.	25040 —	12000 —
Producto Filón Victor		1771 37
Conversiones		112363 55
	131040 —	126134 02

S. J. Dulialde, presidente.—Carlos Pujol, secretario tesorero.—Domingo Martínez, contador.—Vo Bo H. Randle, síndico.

Buenos Aires, Enero 31 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908. — *Ramón F. Ledesma*, hijo, Inspector General.

N. 695-v-10 febrero.

Matto Grosso Gald Dredging Company

Se convoca á los accionistas á una asamblea general ordinaria para el 21 de Febrero próximo á las 4 p. m., en uno de los salones altos de la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente

Orden del día

1o Lectura y aprobación de la memoria y del balance al 30 de Septiembre de 1909;

2o Elección de dos vice presidentes; un tesorero, un vocal, tres vocales suplentes, un síndico y un síndico suplente.

Los accionistas deberán depositar sus acciones dos días antes de la reunión en la oficina de la compañía, Avenida de Mayo 715 de 9 á 10 a. m.—El Presidente.

31 Enero—No 654-v-19 febrero.

Gaggino Lauret

Sociedad Anónima de Curtiembres.

Se cita á los señores Accionistas para la Asamblea que tendrá lugar el día lunes 14 de Febrero próximo, á las 10 a. m., en sus Oficinas, calle San Martín No 195.

Orden del día

Rendir cuentas de las operaciones del año.

Presentación del Balance para su aprobación.—El presidente.

28 Enero—No 640-v-14 febrero.

Molino del Oeste

Sociedad Anónima

De acuerdo con los Arts. 14 y 15 de los Estatutos de esta sociedad, se convoca á los señores Accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local de la misma sociedad el día 12 de febrero de 1910 próximo, á las 3,30 de la tarde, con arreglo á la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General correspondiente al 5º ejercicio terminado el 31 Diciembre de 1909.
2º Distribución de utilidades.
3º Nombramiento de Síndico y Subsíndico.
4º Lectura y aprobación del acta de la presente Asamblea.
5º De acuerdo con el Art. 20, los accionistas que hayan de tomar parte en la Asamblea, depositarán en la gerencia de la sociedad, sus acciones, dos días antes del señalado para la reunión.—Buenos Aires, Enero 22 de 1910.—Alejandro Elchito, director gerente.
26 Enero—Nº 595-v-12 febrero.

La Clara

Sociedad Anónima

No habiéndose realizado la asamblea convocada para el 4 del corriente, se convoca nuevamente á los señores accionistas para el día 15 de Febrero á las 2 p. m. en Avenida de Mayo 665; debiendo realizarse dicha asamblea con el número de accionistas que concurran, de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Consideración de la memoria, balances, cuenta de ganancias y pérdidas é inventario general del cuarto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1909.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres directores y síndico titular y suplente.
Para tomar parte en esta asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el local social, hasta tres días antes del designado para la asamblea.—Buenos Aires, Febrero 4 de 1910.—El Directorio.
5 Febrero—Nº 701-v-15 febrero.

Cooperativa del Magisterio Argentino

Asamblea General Ordinaria de 18 de Febrero de 1910

Segunda Convocatoria

De acuerdo con el Art. 22, de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará, el día 18 de Febrero á las 8 y 1/2. p. m., en el local Calle B. Mitre 1756. (Lago di Como).

Orden del día

1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2º Lectura y aprobación de la memoria, Inventario y Balance, correspondiente al segundo ejercicio comercial de la Compañía.
3º Nombramiento de dos Directores Titulares en reemplazo de los Sres. Pedro Reto y Pedro Jaureguiberry, que terminan su mandato. De dos Directores suplentes.
4º Nombramiento de Síndico titular y suplente.
La Asamblea se verificará con cualquier número de Socios que concurra.—El Directorio.
10 Febrero Nº 721 v-18 febrero.

Fomento Argentino Sudamericano

Sociedad Anónima

Convocatoria

No habiendo tenido lugar por falta de número la Asamblea General Ordinaria convocada para el 26 de Enero ppdo., se cita nuevamente á los señores Accionistas para el día 24 del presente mes de Febrero, en el local de la Sociedad calle Rivadavia 746, á las 3 p. m. previniéndoles que de acuerdo con el Art. 39 de los Estatutos, la Asamblea quedará constituída y las resoluciones serán válidas cualquiera que sea el número de accionistas presentes y la cantidad del Capital representado.

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance Anual de la Sociedad al 30 de Septiembre de 1909.
2º Lectura del dictamen del Síndico.
3º Elección de un Síndico titular y un suplente en reemplazo de los señores Juan Oscarnou y Juan D. Drysdale, de acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos.
Se previene también á los accionistas que, según lo establecido en el Art. 41 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Febrero 9 de 1910.—El Secretario.
Febrero 10—Nº 714-v-21 febrero.

Delta

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas á la tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 18 de Febrero próximo á las 3,30 p. m. en la calle San Martín Nº 132 (entrepiso), para tratar la siguiente

Orden del día

1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 3er Ejercicio.
2º Dar cuenta de la marcha de la liquidación de la Sociedad.
Se previene á los señores accionistas que para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación por lo menos en la Caja de la Sociedad, (escritorio de los señores Farran y Zimmermann) calle San Martín 195.—Buenos Aires, Febrero 1º de 1910.—El Secretario.
1º Febrero—Nº 663-v-18 febrero.

La Económica

Sociedad Anónima de Ahorros y Préstamos

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca á los Sres. Accionistas á Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Febrero próximo á las 8.30 p. m., en el local de la Sociedad, 25 de Mayo Nº. 240.

Orden del día

1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Ordinaria anterior.
2º Lectura y consideración de la memoria Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio de 1909.
3º Distribución de las utilidades.
4º Nombramiento de cinco Directores Titulares y de tres Directores Suplentes para reemplazar á todo el Directorio que ha terminado su mandato el 31 de Diciembre de 1909.
5º Nombramiento de Síndico Titular y Suplente, para reemplazar á los que han terminado su mandato.
Se hace saber á los Sres. Accionistas, que para poder asistir á la Asamblea por propio derecho ó como representante de otros accionistas, es necesario proveerse de la tarjeta de entrada que se expedirá en el local social, 25 de Mayo 240, hasta las 5 de la tarde del día 25 de Febrero.—José Ignacio Gallardo, secretario.
9 Febrero Nº 703 v-14 febrero.

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos

Oficina Interventora de Compras

Llámase á licitación pública durante treinta días para la provisión de 2.239 postes de quebracho colorado, 2.500 crucetas de lapacho, 2.500 abrazaderas redondas, 24.560 kilos de alambre Nº 7 y 2.500 aisladores perno recto, destinados á la construcción de las líneas telegráifcas de Baños al Recreo (Salta), La Higuera á Ciénaga del Coro (Córdoba), Tinogasta á Fiambalá (Catamarca) y Recreo á San Lorenzo del Rosario de la Frontera (Salta). Por el pliego de condiciones ocurrir á cualquier oficina de Correos de las provincias de Córdoba, Catamarca, y Salta ó á la Oficina Interventora de Compras, Moreno 483, en cuyo local serán recibidas y abiertas públicamente las propuestas el 28 de Febrero próximo á la una p. m.—Buenos Aires, Enero 29 de 1910.—El Jefe. v-28 febrero.

Llámase á licitación pública, durante treinta días, para la provisión de un mil quinientos postes rollizos de quebracho colorado, destinados á reparación de las líneas del Telégrafo Nacional. Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Oficina Interventora de Compras, Moreno 483, en cuyo local serán recibidas y abiertas públicamente las propuestas el 28 de Febrero próximo, á las dos p. m.—Buenos Aires, Enero 29 de 1910.—El Jefe. v-28 febrero.

Llámase á licitación pública, durante treinta días, para la provisión de un mil quinientos postes rollizos de quebracho colorado, destinados á reparaciones de las líneas del Telégrafo Nacional. Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Oficina Interventora de Compras, Moreno 483, en cuyo local serán recibidas y abiertas públicamente las propuestas, el cinco de Marzo próximo, á la una p. m.—Buenos Aires, Febrero 4 de 1910.—El Jefe.
v-5 marzo.

Intendencia Municipal de la Capital

Para la formación de la Banda Municipal, se necesitan los siguientes músicos; con contrato por un año y renovable al vencimiento de cada año:
Octavino 130 pesos; Flauta 150 pesos; 2as. 120 pesos; oboe 150 pesos; 2os. 130 pesos; 3os. ó como inglés 120 pesos; 1er. clarinete La b 150 pesos; 2os. 130 pesos; 1er. clarinete Mi b 150 pesos; 2os. 130 pesos; clarinete solista 160 pesos; de espalda 150 pesos; ocho 1os. á 130 pesos cada uno; siete 2os. á 120 pesos; siete terceros á 120 pesos; 1er. clarinete contralto Mi b 130 pesos; 2os. á 120 pesos; 1er. clarinete bajo Si b 140 pesos 2os. 120 pesos; Saxphon soprano, contralto, tenor, barítono, bajo, á 120 pesos cada uno; dos contrabajos «ancia» á 120 pesos cada uno; sarrusophon sopranino, soprano, contralto, tenor, barítono, bajo, á 120 pesos cada uno; 1er. fagote á 150 pesos; 2o. á 120 pesos; corno-solista á 130 pesos; corno de espalda á 120 pesos; 2º., 3er. y 4o. á 110 pesos cada uno; corneta solista á 200 pesos; de espalda á 150 pesos; de fila á 130 pesos; 1a. trom-

ba Mi b á 150 pesos; 2a. á 120 pesos; dos trombas bajas Si b á 110 pesos cada uno; cuatro trombones á 110 pesos cada uno; trombón bajo en Fa á 110 pesos; flicorno-sopranino á 200 pesos; soprano á 160 pesos; 2o. á 130 pesos; 3er. á 120 pesos; dos 1os. genis á 120 pesos; cada uno; cuatro genis á 110 pesos cada uno; flicorno-tenor á 150 pesos; 2o. á 120 pesos; bombardino á 150 pesos; dos euphoniums á 120 pesos cada uno; bajo en Fa á 120 pesos; dos en Mi b á 120 pesos cada uno; uno en Si b á 140 pesos; dos á 120 pesos cada uno; un contrabajo á cuerda á 140 pesos; tres á 130 pesos cada uno; bombo á 130 pesos; platillos á 100 pesos; timpanista á 130 pesos; tambor á 100 pesos; profesor de arpa á 175 pesos, y de armonium á 175 pesos Copistas á precio convencional. Ocurrir al Director Maestro Malvagni, Paraná 754 —El secretario v-11 febrero.

Subintendencia de Belgrano

Exp. Nº 59598-J-909.—Cítase á los propietarios de los terrenos ubicados en las calles Ollero esq. 3 de Febrero S. E, Colegiales esq. 11 de Setiembre Frente S. O., Colegiales esq. 3 de Febrero Frente S. O., para que dentro del término de cinco días comparezca á Mesa de Entradas de esta Sub Intendencia, á efectos de notificarle las obligaciones que con respecto á dichos terrenos, le imponen las Ordenanzas vigentes.—Buenos Aires, Febrero 3 de 1910.—Joaquín Sánchez, Sub-Intendente.
v-10 febrero.

Exp. 35361-J-909.—Cítase al propietario del terreno ubicado en calle Chenaut esquina á Arce (frentes O. y S.) para que dentro del término de cinco días comparezca á Mesa de Entradas de la misma, á efectos de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho terreno, le imponen las ordenanzas vigentes.—Buenos Aires, Febrero 10 de 1910.—Joaquín Sánchez, Subintendente. v-15 febrero.

Exp. 64098-J-909.—Cítase al propietario del terreno ubicado en calle Pampa y Conesa, para que dentro del término de cinco días comparezca á Mesa de Entrada de la misma, á efectos de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho terreno, le imponen las Ordenanzas vigentes.—Buenos Aires, Febrero 10 de 1910.—Joaquín Sánchez, Subintendente.
v-15 febrero.

Exp. 64342-J-909.—Cítese al propietario del terreno situado en la calle 3 de Febrero, entre Pampa y Virreyes, al lado del número 1735, rumbo (Oeste), para que dentro del término de cinco días, comparezca á Mesa de Entradas de la misma, á efecto de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho terreno, le imponen las Ordenanzas vigentes.—Joaquín Sánchez, Subintendente.
v-11 febrero.

LICITACIONES

Licitación para la provisión de 100.000 ladrillos de cal y 1.500 varillas de hierro forma U destinado á cerca de terrenos de propiedad municipal.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 17 de Febrero á las 3 1/2 p. m.—Buenos Aires, Febrero 10 de 1910.—El Secretario. v-17 febrero.

Licitación para la colocación de cañerías en la Plaza del Congreso.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 17 de Febrero á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 10 de 1910.—El Secretario. v-17 febrero.

Licitación para la provisión de 5.500 toneladas de piedra bruta.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 14 del corriente á las 3 1/2 p. m.—Buenos Aires, 5 de Febrero de 1910.—El Secretario. v-14 febrero.

Licitación para la provisión de 4.500 toneladas de pedregullo.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 15 del corriente á las 3 1/2 p. m.—Buenos Aires, 5 de Febrero de 1910.—El Secretario. v-15 febrero.

Licitación para la provisión de 5.500 toneladas de piedra bruta.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 14 del corriente á las 3 p. m.—Buenos Aires, 5 de Febrero de 1910.—El Secretario. v-14 febrero.

Licitación para la provisión de 4.500 toneladas de pedregullo.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 15 del corriente á las 3 p. m.—Buenos Aires, 5 de Febrero de 1910.—El Secretario. v-15 febrero.

Llámase á licitación para el día 12 del corriente á las 2,30, para la impresión de mensajes, informes y decretos, correspondientes al año 1910, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Subsecretaría de Hacienda.—Febrero 4 de 1910.—El Secretario.
v-12 febrero.

Licitación para el desmonte de diez mil, doscientos veintidos metros, novecientos decímetros cúbicos (10.222,900) de tierra en la calle Polvorín y Camino Campana.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 11 de Febrero á las 3 1/2 p. m.—Buenos Aires, 4 de Febrero de 1910.—El Secretario. v-11 febrero.

Licitación para la ampliación de la provisión de agua á Villa General Urquiza.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 11 de Febrero á las 3 p. m.—Buenos Aires, 4 de Febrero de 1910.—El Secretario. v-11 febrero.

Licitación para la provisión de 5.500 toneladas de piedra bruta.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 12 del corriente á las 2 p. m.—Buenos Aires, 5 de Febrero de 1910.—El Secretario. v-12 febrero.

Licitación para la provisión de 5.500 toneladas de piedra bruta.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 12 del corriente á las 2,30 p. m.—Buenos Aires, 5 de Febrero de 1910.—El Secretario. v-12 febrero.

Licitación para la provisión de 20 tirantes de acero dulce laminado doble T de 360 metros por 143metros dividido 13 metros por 195 metros de 573 metros de largo ó sea un peso de 8721 Kg.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 12 de Febrero á las 3 1/2 p. m.—Buenos Aires, 5 de Febrero de 1910.—El Secretario. v-12 febrero.

Licitación para la provisión de 16,650 metros cúbicos de madera pino tea con destino á los puentes alcantarillas que deben construirse en el cruce de la vía del tranvía, en la Avenida Sáenz y Sanjil.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 12 de Febrero á las 3 p. m.—Buenos Aires, 5 de Febrero de 1910.—El Secretario. v-12 febrero.

Llámase á licitación para la enajenación del estiércol de los corralones de la Sección Boca y Barracas y Talleres, de Niveles y Calzadas, durante el primer semestre del presente año. Tendrá lugar el día 11 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Sub Secretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Febrero 1º de 1910. v-11 febrero.

Llámase á licitación para la construcción de w. c. y depósito de basuras en el Mercado «Las Heras». Tendrá lugar el día 11 del corriente á las 2 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Febrero 1º de 1910. v-11 febrero.

Llámase á licitación para la provisión de bombas diferenciales con sus nombres correspondientes con destino á la casa de bombas del Parque 3 de Febrero. Tendrá lugar el día 10 de Febrero próximo á las 2,30 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Enero 31 de 1910.
v-10 febrero.

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al Art. 51 de la Ley 4349, la señora Emilia P. de Frigoni, en su carácter de viuda del exempleado de la Administración Nacional, D. Andrés J. Frigoni.—Buenos Aires, Febrero 5 de 1910.—El secretario.
v-18 febrero.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª Luisa Jaquet de Lanati, y Dª María Eugenia, Josefa Fenicia y Luisa Filomena Josefa Lanati, en su carácter de viuda é hijas legítimas del ex Empleado de la Administración Nacional D. Pedro Contardo Lanati.—Buenos Aires, Febrero 1º de 1910. —El Secretario. v-15 febrero.

Aduana de la Capital

Por disposición del Sr. Administrador de la Aduana de la Capital, don Carlos Bouquet Roldán, se previene á los dueños ó consignatarios de los bultos de equipajes, mues-

tras y encomiendas que á continuación se expresan, que deben presentarse á la oficina de Remates Victoria 240, dentro de los 15 días subsiguientes á este aviso, bajo apercibimiento de que pasado dicho término se procederá á su venta en subasta pública de acuerdo con el Art. 309 de las Ordenanzas de Aduana y 117 del Decreto Reglamentario de la misma:

Serie D, Nº 7, entrada Marzo 18/909 vapor Tucumán, procedencia Hamburgo, rotulado Oscar E. Hobrn, Nº 409, 1 cajón, kilos 26 y medio; Serie D, Nº 135, entrada Marzo 27/909, vapor France, procedencia Marsella, rotulado H. B, Nº 1, 1 Esqueleto kilos 93 y medio; Serie D, Nº 306, entrada Marzo 30/909, vapor P. de Satrústegui, procedencia Barcelona, rotulado Lediurrsca Hº., sin número, 1 cajón, kilos 10; Serie D, número 670, entrada Abril 5, vapor Amazone procedencia Burdeos, rotulado S N, sin número, 1 cajón, kilos 23; Serie D Nº 697, entrada Abril 5, vapor Amazone, procedencia Burdeos, rotulado B N, Nº 22 1 cajón, kilos 66 y medio; Serie E, Nº 305, entrada Abril 15, vapor Valbanera, procedencia Barcelona, rotulado Nuello, sin número, un cajón, kilos 7; Serie E Nº 314, entrada Abril 15, vapor Sigmanngen, procedencia Bremen, rotulado José Bagosber, sin número, 1 bulto, kilos 25 y medio; Serie E, Nº 634, entrada Abril 21 vapor K. F. August, procedencia Hamburgo, rotulado P. Concarv, Nº 6, 1 bulto kilos 4 y medio; Serie E, Nº 37, entrada Abril 21 vapor K. F. August, procedencia Hamburgo, rotulado C. Erber, Nº 9, 1 bulto kilos 2; Serie E, Nº 643, entrada Abril 21 vapor K. F. August, procedencia Hamburgo, rotulado H. A. Lottes, Nº 15, 1 bulto kilos 6 y medio; Serie E, Nº 755 entrada Marzo 21, vapor Araguaya, procedencia Southampton, rotulado J. Dreher, sin número 1 cajón, kilos 2; Serie E, Nº 777 entrada Abril 26, vapor Avón, procedencia Southampton rotulado W J M, Nº 321, 1 cajón kilos 500; Serie E, Nº 912, entrada Abril 26 vapor Avón, procedencia Southampton, rotulado Spenser, Eddy, Nº 524 1 cajón kilos 14; Serie E, Nº 960, entrada Abril 26 vapor Avón, procedencia Southampton, rotulado Jorge Warburg, sin número, 1 paquete kilos 7; Serie G, Nº 228, entrada Mayo 4 vapor Magellán, procedencia Burdeos, rotulado Patard, sin número, 1 cajón, kilos 7; Serie G, Nº 234, entrada Mayo 4, vapor Magellán, procedencia Burdeos, rotulado P B T, sin número, 1 cajón kilos 102; Serie G, Nº 323, antrada Mayo 5, vapor Clyde, procedencia Southampton, rotulado, W. E. Evans, Nº 515, 1 cajón kilos 9 y medio; Serie G, Nº 439, entrada Mayo 6, vapor Cap Blanco, procedencia Hamburgo, rotulado Saccho, Es., Nº 2, 1 paquete, kilos 8 y medio; Serie G, Nº 805, entrada Mayo 11, vapor Aragón, procedencia Southampton, rotulado, J. Drebrer, sin número 1 Esqueleto, kilos 1 y medio; Serie G, entrada Mayo 12, vapor Pampa, procedencia Marsella rotulado S. Davoyl, sin número, 1 bulto medio kilo; Serie G, Nº 869, entrada Mayo 16 vapor Italia, procedencia Génova, rotulado A A C/C I G, sin número, 1 cajón kilos 2 y medio; Serie G, Nº 908, entrada Mayo 17. vapor Cap Ortegal, procedencia Hamburgo, rotulado Wendt, Nº 135, 1 paquete kilos 6; Serie H, Nº 107, entrada Mayo 17, vapor Cordillere, procedencia Burdeos, rotulado Ernesto Gelardino, sin número, 1 cajón medio kilo; Serie H, Nº 210, entrada Mayo 18, vapor Thames, procedencia Southampton, rotulado M A 71, Nº 55, 1 cajón kilos 2; Serie H, Nº 211, entrada Mayo 18/909, vapor Thames, procedencia Southampton, rotulado M H, Nº 51, 1 cajón kilos 2; Serie H, Nº 691, entrada Mayo 29/909 vapor K. Wilbrem, II, procedencia Hamburgo, rotulado J. Soso, Nº 337, 1 paquete kilos 21; Serie H, Nº 787, entrada Mayo 29/909 vapor K. Wilhem II, procedencia Hamburgo, rotulado J. B., Nº 385, 1 cajón kilos 32; Serie H, Nº 788, entrada Mayo 29/909, vapor K. Wilhem II, procedencia Hamburgo, rotulado J B, Nº 386, 1 cajón kilos 15; Serie I, Nº 34, entrada Junio 3/909, vapor Atlántique, procedencia Burdeos, rotulado C. Sauba, Nº 288, 1 cajón kilos 2; Serie I, Nº 307, entrada Junio 8/909, vapor Cap Vilano, procedencia Hamburgo, rotulado Menzier, Nº 1, 1 paquete kilos 5 y medio; Serie I, Nº 463, entrada Junio 8/909 vapor Cap Vilano, procedencia Hamburgo, rotulado G., Nº 630, 1 fardo kilos 20; Serie I, Nº 619, entrada Junio 11/909, vapor Plata procedencia Marsella, rotulado Nievas y Escribano, sin número, 1 paquete medio kilo; Serie J, Nº 245, entrada Junio 29/909, vapor Chili, procedencia Burdeos, rotulado J M D/D, Nº 3, 1 cajón kilos 12; Serie J, Nº 474, entrada Junio 30/909, vapor León XIII, procedencia Barcelona, rotulado F. Cabelle, Nº 38, 1 paquete kilos 1 y medio; Serie J, Nº 476, entrada Junio 30/909, vapor León XIII, procedencia Barcelona, rotulado R. Gangel Geril, Nº 40, 1 paquete, kilos 1 y medio; Serie J, Nº 477, entrada Junio 30/909, vapor León XIII, procedencia Barcelona, rotulado R. Gangel Geril, Nº 41, 1 paquete, kilos 1 y medio; Serie J, número 478, entrada Junio 30/909, vapor León XIII, procedencia Barcelona, rotulado R. Gangel Geril, Nº 42, 1 paquete kilos 1 y medio; Serie J, Nº 499, entrada Junio 30/909 vapor León XIII, procedencia Barcelona, rotulado Wezar Corman, Nº 63, 1 paquete, kilos 5; Serie J, Nº 570, entrada Julio 1/909. vapor Mendoza, procedencia Génova, rotulado B. Cusinedi, sin número, 1 baril kilos 57; Serie J, Nº 722, entrada Julio 5/909 vapor Avón, procedencia Southampton, rotulado L. Gaulband, Nº 564, 1 paquete, kilos 2 y medio; Serie J, Nº 854, entrada Julio 5/909, vapor Avón, procedencia Southampton, rotulado S H N C, Nº 112 1 paquete, kilos 4; Serie J, Nº 861, entrada Julio 5/909 vapor Avón, procedencia Southampton, rotulado Curmington, Duque, Nº 53, 1 cajón, kilos 6 y medio; Serie K, Nº 57 entrada Julio 12/909, vapor Italia, procedencia Génova, rotulado Ledier Moleino, sin número, 1 paquete, kilos 3 y medio; Serie K, Nº 77, entrada Julio 12/909, vapor Re de Italia, procedencia Génova, rotulado Pio Segundo Leing, sin número, 1 paquete, kilos 1 y medio; Serie K, Nº 309, entrada Julio 14/909, vapor Paraná, procedencia Marsella, rotulado E. Reis, sin número, 1 paquete, kilos 13; Serie H, Nº 323 entrada Julio 19/909, vapor Aragón, procedencia Southampton, rotulado G K H S, Nº 329, 1 cajón, kilos 13; Serie K, Nº 210 entrada Julio 14/909, vapor Paraná, procedencia Marsella, rotulado E. Reis, sin número 1 paquete, kilos 12; Serie K, Nº 321 entrada Julio 19/909, vapor Aragón, procedencia Southampton, rotulado G K H S, Nº 330, 1 cajón kilos 6 y medio.

Serie K, Nº 431, entrada Julio 19 de 1909, vapor Aragón, procedencia Southampton, rotulado Gath & Chaves, Nº 507, 1 paquete, kilos 5; Serie K, Nº 639, entrada Julio 22 de 1909, vapor Voltaire, procedencia Nueva York, rotulado H. R. Stoover, sin número, 1 bulto, kilos 1/2; Serie K, Nº 711, entrada Julio 26 de 1909, vapor Atlantique, procedencia Burdeos, rotulado P y C, Nº 3, 1 cajón, kilos 29; Serie K, Nº 712, entrada Julio 26 de 1909, vapor Atlantique, procedencia Burdeos, rotulado P y C, Nº 4, 1 cajón, kilos 29; Serie K, Nº 780, entrada Julio 25 de 1909, vapor P. de Satrústegui, procedencia Barcelona, rotulado Jordán Murias, sin número, 1 paquete, medio kilo; Serie K, Nº 913, entrada Julio 30 de 1909, vapor Cap Ortegal, procedencia Hamburgo, rotulado Frechech Weltets, Nº 133 1 fardo, kilos 11 1/2; Serie K, Nº 967, entrada Julio 30 de 1909, vapor Oscar Fredrik, procedencia Nueva York, rotulado Smenser Ohlsin, sin número 1 cajón, kilos 46 1/2 Serie K, Nº 974, entrada Agosto 2 de 1909, vapor Danube, proced. Southampton, rotulado F. Hugti Mesovich, Nº 329, 1 paquete, kilos 4 1/2; Serie L, Nº 280, entrada Agosto 2 de 1909, vapor Cordillere, procedencia Marsella, rotulado B. L., Nº 24, un cajón, kilos 35; Serie L, Nº 292, entrada Agosto 9 de 1909, vapor Cordillere, procedencia Marsella, rotulado D, Nº 9, 1 paquete, kilos 10 y 1/2; Serie L, Nº 330, entrada Agosto 9 de 1909, vapor Cordillere, procedencia Marsella, rotulado Jaquer Norchmann, sin número, 1 cajón, kilos 2 1/2; Serie L, Nº 410/12, entrada Agosto 14 de 1909, vapor Cap Vilano, procedencia Amburgo, rotulado Sac Orchochia, Nº 10/12, 3 cajones, kilos 7 cada uno; Serie L, Nº 459, entrada Agosto 14 de 1909, vapor Cap Vilano, procedencia Hamburgo, rotulado J. 512, Nº 207, 1 cajón, kilos 15; Serie L, Nº 466/9, entrada Agosto 14 de 1909, vapor Cap Vilano, procedencia Hamburgo, rotulado P. Walter, Nº 214/17, 4 paquetes, kilos 29 1/2; Serie L, Nº 476, entrada Agosto 14 de 1909, vapor Cap Vilano, procedencia Hamburgo, rotulado J. Warburg, Nº 224, 1 paquete, kilos 36; Serie L, Nº 572, entrada Agosto 16 de 1909, vapor Sigmaringe, procedencia Bremen, rotulado Julio Derural, sin número, 1 paquete, kilos 6; Serie L, Nº 582, entrada 17 de Agosto de 1909, vapor Araguaya, procedencia Southampton, rotulado E. V., Nº 386, 1 paquete, kilos 0 1/2; Serie L, Nº 798, entrada Agosto 17 de 1909, vapor Araguaya, procedencia Southampton, rotulado J. T., 555, sin número, 1 cajón, kilos 174; Serie L, Nº 799, entrada Agosto 23 de 1909, vapor Araguaya, procedencia Southampton, rotulado J. D., 557, sin número, 1 cajón, kilos 3 1/2; Serie L, Nº 846, entrada Agosto 26 de 1909, vapor Amazone, procedencia Burdeos, rotulado B. R., Nº 552, 1 cajón, kilos 28; Serie M, Nº 13, entrada Agosto 28 de 1909, vapor K. F. August, procedencia Hamburgo, rotulado J. O., 9592, Nº 337, 1 bulto, kilos 28; Serie M, Nº 46, entrada Agosto 28 de 1909, vapor France, procedencia Burdeos, rotulado A. V., sin número, 1 cajón, kilos 7 1/2; Serie M, Nº 184, entrada Agosto 31 de 1909, vapor Asturias, proced. Southampton, rotulado Pavif y Cía., Nº 517, 1 paquete, kilos 15; Serie M. Nº 347, entrada Septiembre 1º de 1909, vapor León XIII, pocedencia Barcelona, rotulado Azulay Hnos., Nº 28, 1 paquete, kilos 15; Serie M, Nº 354, entrada, Septiembre 1º de 1909, vapor León XIII, procedencia Barcelona, rotulado Agustín Cingulo, Nº 35, 1 cajón, kilos 5; Serie M, Nº 158, entrada Septiembre 6 de 1909, vapor Chilí, procedencia Burdeos, rotulado V. I., Nº 2661, 1 cajón, kilos 44; Serie M, Nº 461, entrada Septiembre 6 de 1909, vapor Chilí, procedencia Burdeos, rotulado W. T. Chaine, sin número, 1 cajón, kilos 4; Serie M, Nº 471, entrada Septiembre 6 de 1909, vapor Chilí, procedencia Burdeos, rotulado J. D., sin número, 1 cajón, kilos 4; Serie M, Nº 635, entrada Septiembre 6 de 1909, vapor Avón, procedencia Southampton. rotulado Argentino Lyndito, Nº 501, 1 cajón, kilos 1; Serie M, Nº 681, entrada Septiembre 6 de 1909, vapor Avon, procedencia Southampton, sin marca, Nº 547 1 paquete, kilos 10 1/2; Serie M, Nº 862, entrada Septiembre 15 de 1909, vapor Cap Blanco, procedencia Hamburgo, sin marca, Nº 685, 1 paquete, kilos 6 1/2.

Planillas de Rezagos de Equipajes Nº 17

Serie D, Nº 32, entrada Marzo 19 de 1909, vapor Italia, procedencia Génova, rotulado Bruno Cristóforo, Nº 135, 1 baúl, kilos 33; Serie D, Nº 307, entrada Marzo 30 de 1909, vapor P. de Satrústegui, procedencia Barcelona, rotulado Sedumna Hnos., sin número, una caja, kilos 11; Serie E, Nº 308, entrada Abril 15 de 1909, vapor Valbanera, procedencia Barcelona, rotulado Ramón Tuquet, sin número, una caja kilos 1 1/2; Serie E, Nº 315, entrada Abril 15 de 1909, vapor Sigmaringe, procedencia Bremen, rotulado José Bagosber, sin número, 1 bulto, kilos 16; Serie E, Nº 326, entrada Abril 18 de 1909, vapor Sao Paulo, procedencia Ham-

burgo, rotulado G. B. S., Nº 268, 1 caja, kilos 4; Serie H, Nº 879, entrada Junio 2 de 1909, vapor Re Umberto, procedencia Génova, rotulado Rosa Lami, sin número 1 paquete tornillos; Serie H, Nº 881, entrada Junio 2 de 1909, vapor Re Umberto, procedencia Génova, rotulado Caterina de Paula, Nº 175, 1 cajón, kilos 37; Serie J, Nº 639, entrada Julio 3 de 1909, vapor Umbria, procedencia Génova, rotulado M. Bolmido, sin número, 1 bulto, kilos 66 1/2; Serie K, Nº 143, entrada Julio 14 de 1909, vapor Richmon, procedencia N. York rotulado Mossey Cía., sin número, 1 bulto, kilo 2; Serie K, Nº 147, entrada Julio 22 de 1909, vapor Voltaire, procedencia N. York, rotulado Domingo Cahed, sin número, 1 bulto, kilos 6; Serie K, Nº 726, entrada Julio 26 de 1909, vapor Atlantique, procedencia Burdeos, rotulado V. E., Nº 48533, 1 cajón, kilos 24; Serie K, Nº 781, entrada Julio 26 de 1909, vapor P. de Satrustegui, procedencia Barcelona, rotulado José Paris, sin número, 1 paquete, kilos 5; Serie L, Nº 200, entrada Agosto 2 de 1909, vapor Danube, procedencia Southampton, rotulado R. J. Johns, sin número, 1 cajón, kilos 55 1/2 Serie L. Nº 374, entrada Agosto 11 de 1909 vapor Plata, procedencia Burdeos, rotulado P. C., Nº 3, 1 cajón, kilos 20 1/2; Serie L, Nº 375, entrada Agosto 11 de 1909 vapor Plata, procedencia Burdeos, rotulado P. C., Nº 4, 1 cajón, kilos 20; Serie K, Nº 754, entrada Julio 26, de 1909, vapor P de Udine, procedencia Génova, rotulado Cesino y Costillo, sin número, 1 paquete kilos 5; Serie M, Nº 933, entrada Diciembre 1? de 1909, vapor Cap Blanco, procedencia Hamburgo, rotulado S. Kannerman, Nº 480 1 paquete, kilos 4.—El Jefe.

v-15 febrero.

EDICTOS

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana se hace saber á todas las personas que se consideren con derecho á (1) cajón marca W L C, 3695, consignado á la orden, venido en la sección muestras del vapor Aragón entrado al puerto el 2? de Septiembre ppdo., y que contiene (9) nueve kilos pañuelos de hilo con vainilla que el presente expediente 143 letra I, se ha dictado resolución por el Sr. Administrador con fecha 23 de Noviembre de 1909, imponiendo la pena de una multa igual al valor de la mercadería de que se trata

Lo que se comunica á los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas Oficina de Sumarios Aduana de la Capital. Febrero 4 de 1910.—A. M. Capurro.

v-10 febrero.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á el «Expreso La Confianza», y á todas las personas que se consideren con derecho á (1) un cajón venido como equipaje en el vapor «Londres», entrado al puerto el 26 de Diciembre del año ppdo., y que contiene: (35) treinta y cinco kilos abrochadores de algodón para calzado; para que comparezcan ante la Oficina del suscrito dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 751, letra R. bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios Aduana de la Capital. Febrero 4 de 1910.—A. M. Capurro.

v-12 febrero.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á Esteban Sinvon y á todas las personas que se consideren con derecho á (6) seis cajones que los traía entre otros bultos él arriba nombrado pasajero del vapor Venus, trasbordo del vapor Oropesa procedente de Montevideo entrado al puerto el 10 de Enero ppdo., y que contienen (116) ciento diez y seis kilos conservas; (1) una bicicleta para hombre; (1) una escopeta de dos caños regular, (1) un rifle, (15) quince kilos faroles á kerosene; para que comparezcan ante la Oficina del suscrito dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente Nº 12 letra R. bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. —Oficina de Sumarios. Aduana de la Capital. Febrero 4 de 1910.—A. M. Capurro.

v12 febrero.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana se cita á las siguientes personas: Agustín Caseda, Bost, Tomás Harris, O. T. Briackpear y á todas las personas que se consideren con derecho, para que comparezcan ante la Oficina del subscripto dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación; á fin de tomar la intervención que les corresponda en los expedientes números 85, 89, 98 y 105, letra B del corriente año respectivamente; iniciados por introducción de mercaderías como correspondencia certificada, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía y proceder á la apertura de los paquetes en cuestión, de acuerdo con lo resuelto por el Ministerio de Hacienda (expediente Nº 33 letra F de 1907)—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital.—Febrero 1º de 1910.—A. M. Capurro.

v-10 febrero.

A los efectos del Art. 1053, de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (1) un cajón marca A. D. A. Nº. 3466, venido como muestras en el vapor «Argentina» entrado al puerto en el mes de Noviembre del año ppdo., y que contiene: (17) diez y siete kilos trencilla de paja de menos de seis milímetros de ancho; para que comparezcan ante la Oficina del subscripto dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el Exp. Nº 6, letra I, (1910), bajo apecibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios.—Aduana de la Capital.—Enero 31 de 1910.—A. M. Capurro.

v-10 febrero.

Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata

Llámase á licitación para el día 22 de Marzo próximo á las 3 p. m. para la presentación de propuestas con destino á la adquisición de una (1) grúa á vapor para levantar quince mil (15.000) kilos y veinte (20) grúas trasportables eléctricas de mil (1000) kilos, pudiendo los interesados consultar el pliego de condiciones en la Dirección del Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata todos los días hábiles de 12 m. á 5 p. m.—Buenos Aires, Enero 25 de 1910.—El Secretario.

v-22 marzo.

Llamase á licitación para el día 12 de Marzo á las 3 p. m., para la presentación de propuestas para la adquisición de cuatro (4) regadoras automóviles y dos (2) aplanadoras, con destino á las calles del puerto, de acuerdo con las bases y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar todos los días hábiles de 12 a. m., á 4 p. m., en la secretaría de la Dirección del Servicio y Conservación de los puertos de la Capital y La Plata, calle Belgrano y Avenida Oeste.—Buenos Aires, Enero 21 de 1910.—El secretario.

v-12 marzo.

Ministerio de Guerra

5ª División del Gabinete Militar

LICITACION

Llámase á licitación pública para la construcción de 25 cuarteles, 30 distritos, 23 enfermerías y otros edificios militares.

Las propuestas se abrirán el 15 de Febrero de 1910, á las 3 de la tarde. Planos, pliego de condiciones, informes Casa de Gobierno, tercer piso, de 12 á 5,30 p. m.—Arenales Uriburu, Teniente Coronel, Jefe.

v-15 febrero.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á una chata encontrada abandonada en las aguas del Riachuelo y que se encuentra depositada en el varadero de esta Prefectura General, cuyas dimensiones y señas son las siguientes: eslora m. 9,13, manga 3 mts. 9 cts. y puntal 1 mts 7 cts., construcción de madera dura, popa cuadrada, su estado de conservación es bueno, el casco está pintado de color plomo.

Se previene que, si en dicho término no fuere reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Enero 28 de 1910—p. a., A. Mallea, Oficial primero.

v-9 marzo.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras de Salubridad

LICITACIONES

Se llama á licitación para el suministro de papeles y útiles de escritorio, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Contaduría, calle Charcas 1840, 1860.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección y serán abiertas el día 8 de Marzo próximo á las 2 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Febrero 5 de 1910.—Alberto J. Fernández, Secretario.

v-7 marzo.

Se llama á licitación para el suministro de (6.000) seis mil toneladas métricas de carbón de Cardiff, á entregar en los puertos de San Antonio y Deseado, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación calle Charcas números 1840/60.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 19 de Febrero próximo á las 2 p. m., en el Salón de Sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Enero 15 de 1910.—Alberto J. Fernández, Secretario.

v-18 febrero.

Se llama á licitación para la construcción del muro de cerco y de los edificios para depósito y disolución de coagulantes, oficinas y habitación del personal, en el nuevo establecimiento Palermo, de las obras de ampliación de provisión de agua potable á la ciudad de Buenos Aires, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, calle Charcas 1840-1860, los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, otreciendo, en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra ofreciendo hacerlas con un determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el importe de dicho presupuesto pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad» por su valor nominal.

Deberá acompañarse á cada propuesta un un sello de cinco pesos moneda naciona por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas 1840-1860) antes de las 2 p. m., del día 17 de Febrero del corriente año, fecha en que se procederá á la apertura en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, 4 de Enero de 1910 José I. Goñi, secretario.

v-16 febrero.

Se llama á licitación pública. para construir la parte de las obras de saneamiento de la ciudad de Tucumán, correspondientes al cuarto contrato y que se encuentran detalladas en el presupuesto, páginas 13 14, 15, 16, 17 y 18 anexo al pliego de condiciones y que consisten en la construcción de las obras para la depuración de los líquidos cloacales.

Las obras se ejecutarán en un todo de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, en esta Capital, calle Charcas 1840/60, los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m. y en el Juzgado Nacional de Sección en la Ciudad de Tucumán. Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas 1840/60) antes de las 2 p. m., del día 18 de Febrero próximo, ó en el Juzgado Nacional de Sección en Tucumán, hasta el día 12 del mismo mes

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar las obras, con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra ofreciendo hacerla con un determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad», por su valor nominal.

Deberá acompañarse á cada propuesta, un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina ó en la Sucursal del mismo en Tucumán, á la orden del señor Director General de Obras de Salubridad de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento de la propuesta.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 18 de Febrero de 1910, á las 2 p.m., en el salón de sesiones de la Comision de Obras de Salubridad de la Nación, en presencia de los interesados, que concurran al acto. —Buenos Aires, Diciembre 11 de 1909.— José I. Goñi, secretario.

v-18 febrero.

Dirección General de Obras Hidráulicas

CONCURSO DE PROYECTOS Y LICITACIÓN DE LAS OBRAS PARA UN PUERTO DE ULTRAMAR EN EL RÍO QUEQUÉN GRANDE.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, fecha Noviembre 13 de 1909, llámase á un concurso de proyectos y licitación de las obras de un puerto para buques de ultramar en el río Quequén Grande, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 5705 y las bases aprobadas por el Decreto antes citado.

Las propuestas deberán pressentarse bajo sobre cerrado con indicación del contenido en la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, casa de Gobierno, tercer piso, antes del día 14 de Mayo de 1910 á las 2 p. m., para ser abiertas en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

Los interesados podrán consultar gratuitamente en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., las bases y demás antecedentes que regirán el concurso y licitación de las obras, ó bien, adquirir un ejemplar de los mismos mediante el pago de pesos 100 moneda nacional. — El secretario general.

v-28 febrero de 1910.

CONCURSO DE PROYECTOS Y LICITACIÓN DE LAS OBRAS PARA UN PUERTO DE ULTRAMAR EN MAR DEL PLATA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, fecha Noviembre 12 de 1909, llámase á un concurso de proyectos y licitación de las obras en un puerto para buques de ultramar en Mar del Plata de conformidad con lo dispuesto en la Ley 6499 y las bases aprobadas por el decreto antes citado.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado con indicación del contenido en la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Casa de Gobierno, tercer piso, antes del día 16 de Mayo de 1910 á las 2 p. m. para ser abiertas en presencia del escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

Los interesados podrán consultar gratuítamente en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., las bases y demás antecedentes que regirán el concurso y licitación de las obras, ó bien adquirir un ejemplar de los mismos mediante el pago de pesos 100 moneda nacional.—El secretario general.

v-28 febrero de 1910.

Dirección General de Contabilidad

Llámase á licitación pública hasta el 3 de Marzo próximo á las 3 p. m., para la provisión de la parte metálica de un puente carretero sobre el Río Cuarto—Datos, en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Enero 18 de 1910.

v-3 marzo.

Dirección General de Ferrocarriles

Licitación de 300 vagones (200 medio cajón y 100 cubiertos) para el Ferrocarril Argentino del Norte.

Llámase á licitación pública hasta el día 15 de Marzo de 1910 á las 3 1/2 p.m., para la provisión de 300 vagones (200 medio cajón y 100 cubiertos) con destino al Ferrocarril Argentino del Norte.

Los pliegos de condiciones y especificaciones quedan á disposición de los interesados en la Dirección General de Ferrocarriles.—Buenos Aires, Enero 24 de 1910. El secretario. v-15 marzo.

Llámase á licitación pública para la provisión de 70.000 durmientes de trocha media con destino á los Ferrocarriles del Este

Los pliegos de condiciones, especificaciones y demás datos, podrán recojerse en la Dirección General de Ferrocarriles. La apertura de las propuestas se llevará á cabo el día 9 de Febrero de 1910 á las 2 p. m.—El secretario. v-14 febrero

---

Llámase á licitación pública para la provisión de 204 furgones de carga con destino á los Ferrocarriles Nacionales.

Los pliegos de condiciones, especificcaiones y demás datos podrán solicitarse en la Dirección General de Ferrocarriles. La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Marzo de 1910 á las 2 de la tarde.—Buenos Aires, Enero 23 de 1910.—El Secretario.

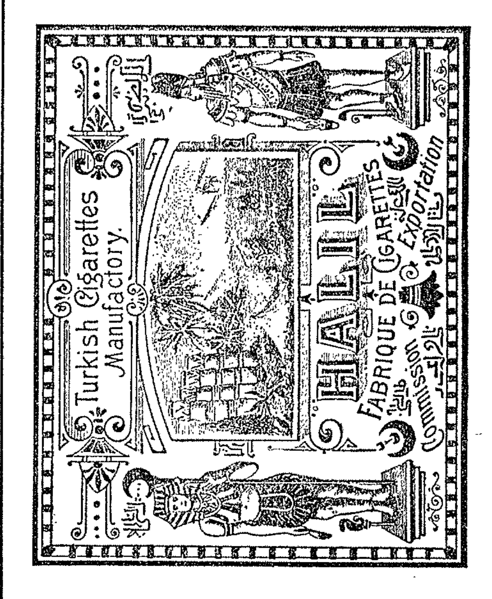
v-15 marzo.

Ministerio de Agricultura

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta No. 28.716



Enero 31 de 1910.—Georg. A. Jasmatzi Aktiengesellschaft.—Cigarrillos, cigarros y tabacos, clase 59.

v-11 febrero.

Acta No. 28.699

"Aereoplanos"

Enero 28 de 1910.—Alfredo Olivari.—Tabacos, cigarros, cigarrillos y papel de fumar, clase 59.

v-10 febrero.

Acta No. 28.741

"Dioxogeno"

Febrero 3 de 1910.—Nicolás Scolpini.—Artículos de las clases 1 á 79, lechería y hielo, clase 80.

v-12 febrero.

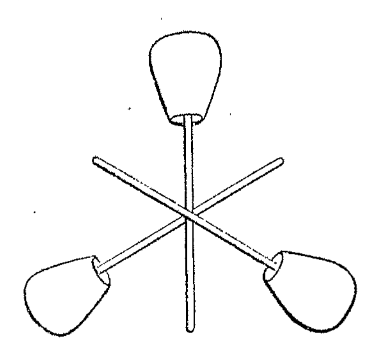
Acta No. 28.742

"Electrolina"

Febrero 3 de 1910.—Recagno Hnos.—Artículos de las clases 1 á 79.

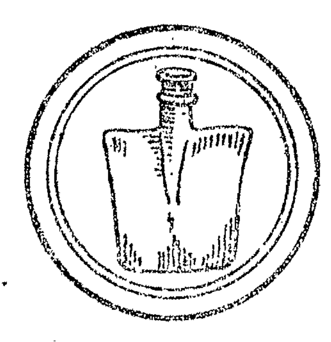
v-12 febrero.

Acta No. 28.748



Febrero 4 de 1910.—R. Coezier y Cía. —Yerba mate, clase 67.
v-14 febrero.

Acta No. 28.749



Febrero 4 de 1910.—Clausen y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-14 febrero.

Acta No. 28.750



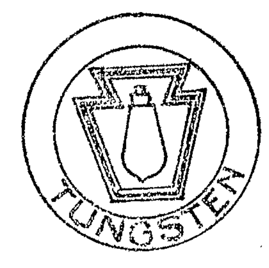
Febrero 4 de 1910.—Clausen y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-14 febrero.

Acta No. 28.752



Febrero 4 de 1910.—Carlos Pusterla y Cía.—Artículos de las clases 29 á 60, 74 y 78.
v-14 febrero.

Acta No. 28.723



TUNGSTEN

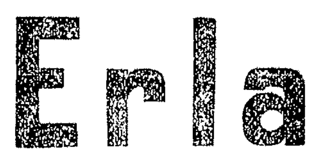
Febrero 1º de 1910.—Agar, Cross y Company, Limited.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-12 febrero.

Acta No. 28.732

"Icy Hot"

Febrero 1º de 1910.—Gath y Chaves Sociedad Anónima.—Botella destinada á conservar líquidos á una misma temperatura (38).
v-11 febrero.

Acta No. 28.743



Febrero 3 de 1910.—Fritz Erle Gesellschaft m. b. H.—Artículos de las clases 64, 68 y 69.
v-14 febrero.

Acta No. 28.744

"Bomoro"

Febrero 4 de 1910.—Otto Motte.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-14 febrero.

Acta No. 28.733

"Externico"

Febrero 1º de 1910.—The Alabastine Cía. (Bristish Ltd.—Pinturas en general, barnices, lacas, colores y esmaltes, clases 15, 33 y 73.
v-11 febrero.

Acta No. 28.717



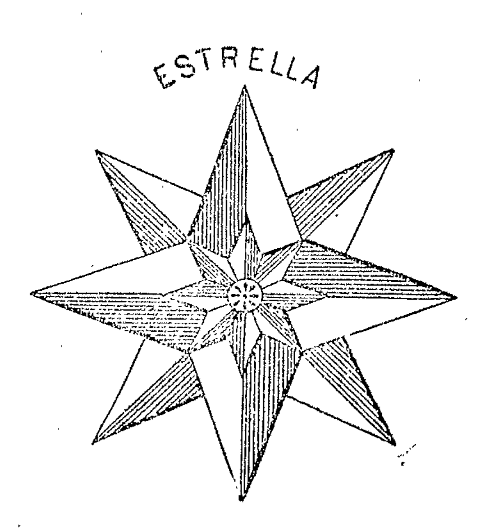
Enero 31 de 1910.—F. Franchini y Cía. Arroz, clase 1.
v-11 febrero.

Acta No. 28.756



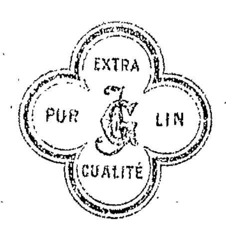
Febrero 5 de 1910.—Juan C. Galli y Cía.—Artículos de las clases 36, 37, 44 á 55, 58 y 76.
v-15 febrero.

Acta No. 28.755



Febrero 5 de 1910.—Macgregor, Aitken y Cía.—Artículos de las clases 44 á 55 con excepción de hilos en general.
v-15 febrero.

Acta No. 28.757



Febrero 5 de 1910.—Joaquín Graú.—Artículos de la clase 49.
v-15 febrero.

Acta No. 28.735



HEBE

Febrero 1º 1910.—Hugo Kern y Cía.—Artículos de las clases 1 a 79.

v-11 febrero.

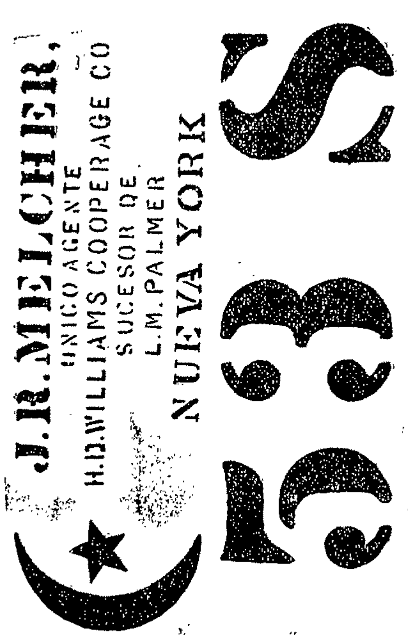
Acta No. 28.736



Febrero 1º de 1910.—Rodolfo Kaufmann. Jabones medicinales y de tocador, clases 58 y 79.

v-11 febrero.

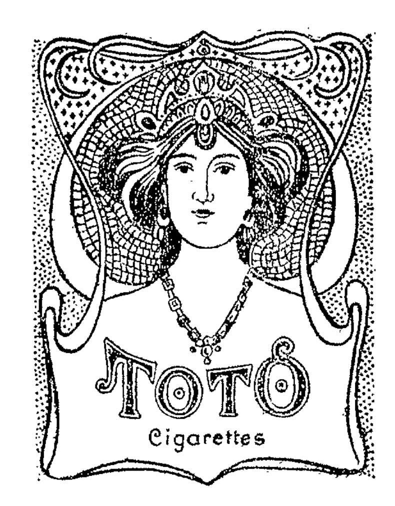
Acta No. 28.739



Febrero 1º de 1910.—H. D. Williams Cooperage Cº.—Barricas, toneles, cascos y demás envase de tonelería, armados y desarmados, clases 19.

v-11 febrero.

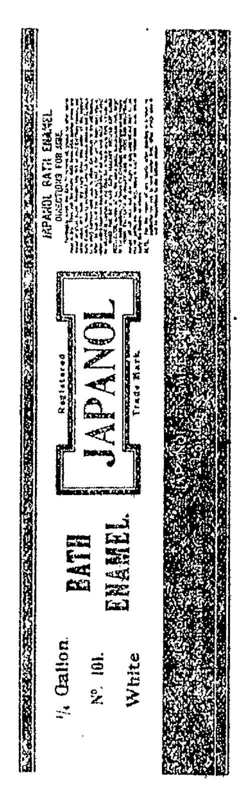
Acta No. 28.737



Febrero 1º de 1910.—Georg A. Jasmatzi Aktiengesellschaft.—Cigarrilos, cigarros y tabacos en general, clase 59.

v-11 febrero.

Acta No. 28.734



Febrero 1º de 1910.—The Japanol Enamel Company.—Pinturas, esmaltes y pinceles, clases 15, 33, 43 y 73.

v-11 febrero.

Acta No. 28.725

"Ivelcon"

Febrero 1º de 1910.—Feeney y Cía. — Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-11 febrero.

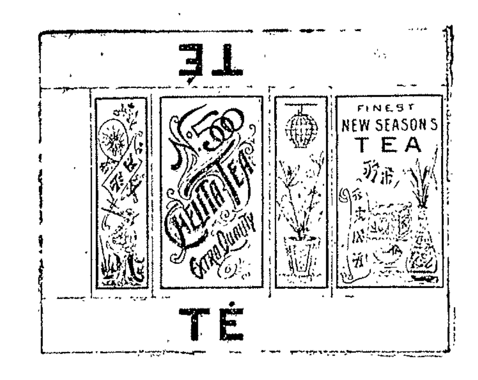
Acta No. 28.726

EXPANSIT

Febrero 1º de 1910.—Grünzweig y Hartmann G. M. B. H.—Artículos de las clases 6, 7 y 29.

v-11 febrero.

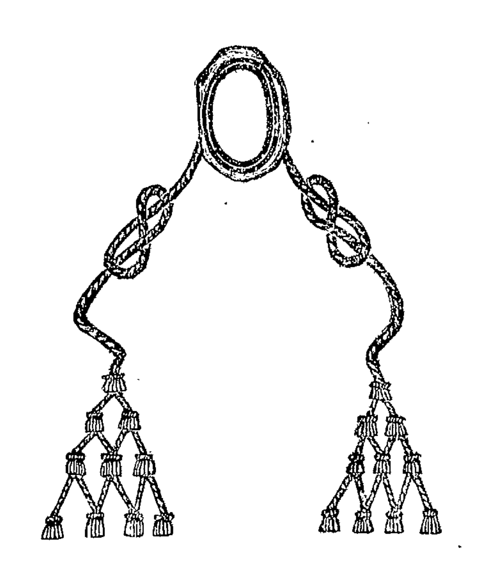
Acta No. 28.713



Enero 31 de 1910.—Sotelo y Cía.—Artículos de las clases 61 á 71.

v-10 febrero.

Acta No. 28.714



Enero 31 de 1910.—Gesellschaft für Brauerei, Spíritus und Presshefen, Fábricatión, vormals G. Sinner.—Bebidas alcohólicas, clase 68.

v-11 febrero.

Acta No. 28.715



Enero 31 de 1910.—Georg. A. Jasmatzi Aktiengesellschaft.—Cigarrillos, cigarros y tabacos, clase 59.

v-11 febrero.

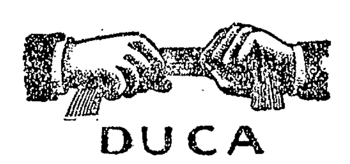
Acta No. 28.738

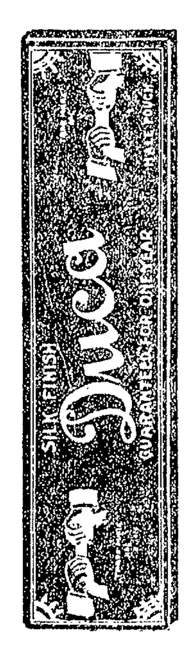
PATENT LEATHER BOX CALF ETC.
Bee's Polish
PARIS · NEW YORK

Febrero 1º de 1910.—Societé Génerale des Cirâges Français.—Cremas y betunes para calzado, arneses y demás objetos de cueros, clases 26 y 32.

v-11 febrero.

Acta No. 28.731





Febrero 1º de 1910.—Luciano Duca.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-11 febrero.

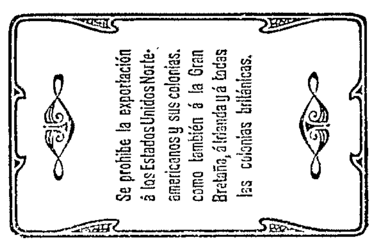
Acta No. 28.729



Febrero 1º de 1910.—Chemische Fabrik Auf Actien (vorm E. Schering).—Artículos de las clases 11 y 79.

v-11 febrero.

Acta No. 28.730





Aplicación interna: El Medinal debe tomarse sólo disuelto. Dosis: 0,3 á 0,5, en casos más graves 0,75 á 1 gr. (disuelto en un vasito de agua azucarada ó vino dulce) A los niños se les administra proporcionalmente menos.
Aplicación rectal: Se disuelve 0,5 gr en 5 á 10 ccm de agua y se inyecta con una jeringa.
Aplicación subcutanea: Se disuelve 0,5 gr en 5 ccm de agua y se hace la inyección.

Febrero 1º de 1910.—Chemische Fabrik Auf Actien (vorm E. Schering).—Artículos de las clases 11 y 79.

v-11 febrero.

Acta No. 28.727

"Hymo"

Febrero 1º de 1910.—James Hymans.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-11 febrero.

Acta No. 28.728

"Mazda"

Febrero 1º de 1910.—General Electric Company.—Artículos de las clases 20 y 39.

v-11 febrero.

Acta No. 28.720



Febrero 1º de 1910.—Lucas Gurpide.—Artícluos de las clases 68 y 69.

v-11 febrero.

Acta No. 28.721

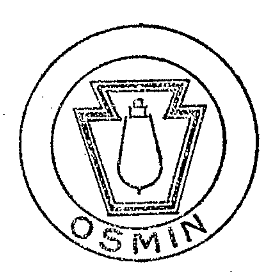


AURIGA

Febrero 1º de 1910.—Agar, Cross y Company, Limited.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-11 febrero.

Acta No. 28.722



OSMIN

Febrero 1º de 1910.—Agar, Cross y Company, Limited.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-11 febrero.

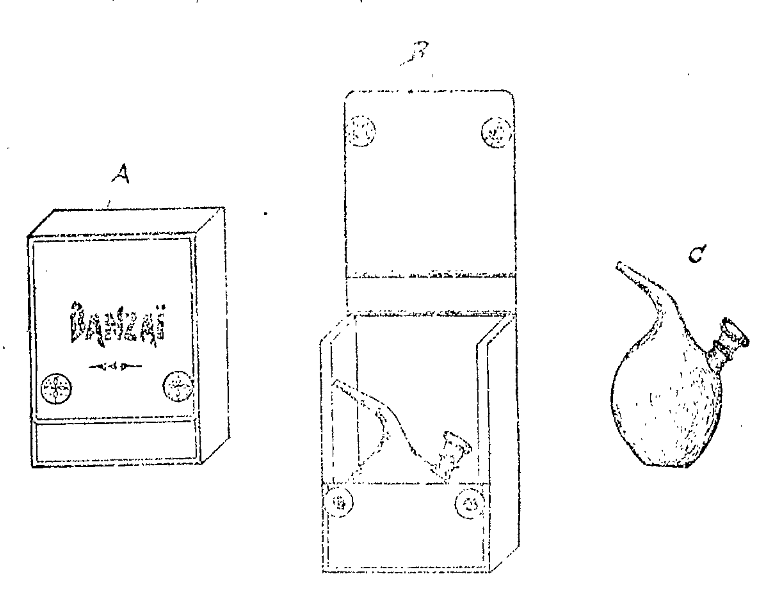
Acta No. 28.719

"Confitería El Cóndor de Oro"

Febrero 1º de 1910.—Juan Moreno y Cía.—Artículos de las clases 65 á 70.

v-11 febrero.

Acta No. 28.745



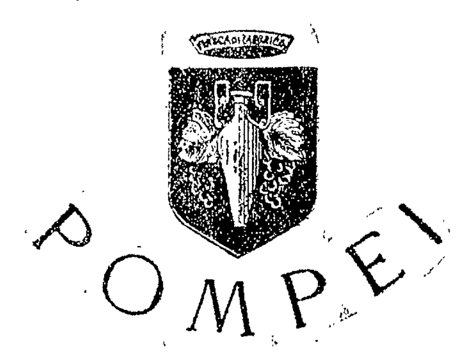
Febrero 4 de 1910.—Miller y Ferri. — Productos farmacéuticos especiales, clase 79 (envase).
v-14 febrero.

Acta No. 28.740



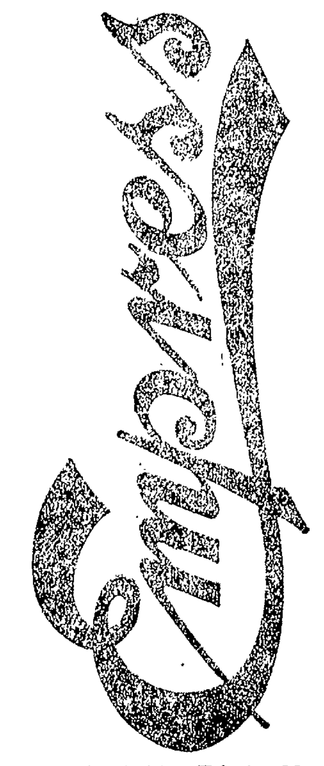
Febrero 3 de 1910.—Pedro P.á.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-14 febrero.

Acta No. 28.751



Febrero 4 de 1910.—Francisco Ballesteros.—Vinos en general, clase 68.
v-14 febrero.

Acta No. 28.746



Febrero 4 de 1910.—Edwin H. Wilson. —Máquinas de escribir, clase 22.
v-14 febrero.

Acta No. 28.747



Febrero 4 de 1910.—Amadeo Novelli.—Salsa de tomate y tomate en conserva, clases 62 y 64.
v-14 febrero.

Acta No. 28.718

"Expreso"

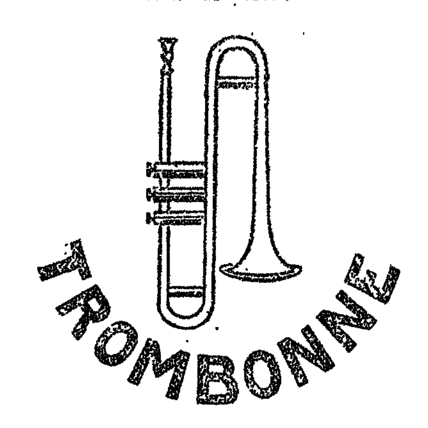
Enero 31 de 1910.—Compañía Nacional de Trasportes Expreso Villalonga. — Artículos de las clases 1 á 79.
v-10 febrero.

Acta No. 28.724

"Peoria"

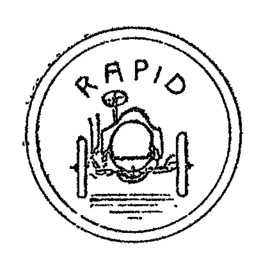
Febrero 1º de 1910.—Agar, Cross y Company, Limited.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-14 febrero.

Acta No. 28.762



Febrero 5 de 1910.—Estrabou y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-15 febrero.

Acta No. 28.759



Febrero 5 de 1910.—Francisco Morgan.—Artículos de la clase 25.
v-15 febrero.

Acta No. 27.621

"Dirigible"

Octubre 6 de 1909.—Guillermo Kraft.—Artículos de la clase 53 (substituída).
v-15 febrero.

Acta No. 28.753

"Capillus"

Febrero 5 de 1910.—Prudencio V. Saenz.—Artículos de las clases 58 y 79.
v-15 febrero.

Acta No. 28.754

"La Ingeniería"

Febrero 5 de 1910.—Centro Nacional de Ingenieros.—Artículos de la clase 72.
v-15 febrero.

Acta No. 28.758

"Río de Oro"

Febrero 5 de 1910.—Daniel E. Posse.—Artículos de la clase 59.
v-15 febrero.

Acta No. 28.760

"Invincible Electric Renovator"

Febrero 5 de 1910.—Electric Renovator Manufacturing Cía.—Máquinas aspiradoras, clase 22.
v-15 febrero.

Acta No. 28.761

"Ceracina"

Febrero 5 de 1910.—Emilio Rodríguez.—Composición para lustrar y desinfectar pisos, muebles, etc., clases 32 y 79.
v-15 febrero.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional